

CUADERNO DE  
INVESTIGACIÓN

NÚMERO 9



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República



## Medidas para la recuperación económica ante la emergencia sanitaria Covid-19: Del crédito solidario al seguro de desempleo

Edgar Moisés Rivero Cob

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



**Medidas para la recuperación  
económica ante la emergencia  
sanitaria Covid-19: Del crédito  
solidario al seguro de desempleo**

**CUADERNO DE INVESTIGACIÓN  
NÚMERO 9**

*El contenido del presente cuaderno de investigación es responsabilidad exclusiva de sus autoras y autores y no representa la postura del Instituto Belisario Domínguez ni de sus autoridades.*

**Medidas para la recuperación económica ante la emergencia sanitaria Covid-19:  
Del crédito solidario al seguro de desempleo.**

Cómo citar este documento: Rivero Cob, Edgar Moisés (2020), “Medidas para la recuperación económica ante la emergencia sanitaria Covid-19: Del crédito solidario al seguro de desempleo”, *Cuaderno de Investigación No. 9*, DGDyP/IBD, CDMX, 57 pp.

Los Cuadernos de Investigación son estudios que buscan contribuir a la toma de decisiones legislativas y enriquecer el debate sobre temas de interés público.

Los números de la serie se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1859>

**Diseño:** Miguel Ángel Méndez Mandujano

# Índice

<i>Introducción</i> _____	<b>5</b>
I. <i>Fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la economía mexicana</i> _____	<b>9</b>
II. <i>Escenarios de prospectiva de crecimiento y generación de empleos</i> _____	<b>15</b>
III. <i>Crédito solidario a la palabra: implicaciones por tamaño de empresa, entidad federativa y sector de actividad</i> _____	<b>25</b>
IV. <i>Implicaciones del salario digno en una economía con altas tasas de informalidad</i> _____	<b>42</b>
V. <i>Programas estatales y propuestas legislativas para impulsar un seguro del desempleo a nivel nacional</i> _____	<b>45</b>
<i>Consideraciones Finales</i> _____	<b>52</b>
<i>Referencias</i> _____	<b>56</b>



## Introducción

México arrancó 2020 enfrentándose a una crisis de salud pública y de emergencia económica ocasionada en gran medida por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) originado en China, y que actualmente ha causado miles de muertes en prácticamente todo el mundo, siendo Europa y América<sup>1</sup> las regiones más afectadas al concentrar el 87% de los casos de contagios y el 92% de los fallecimientos a nivel mundial, hasta el 28 de abril<sup>2</sup>. En el último Informe de la Secretaría de Salud federal del 3 de mayo de 2020, en México había 23,471 casos confirmados y 2,154 defunciones confirmadas, es decir, una tasa de letalidad del 9.1%, superior al promedio mundial<sup>3</sup>.

Si bien aún es temprano para evaluar si las medidas sanitarias emitidas oficialmente desde marzo de 2020 por el Gobierno Federal fueron las más efectivas en términos de salud pública, éstas han contado con el respaldo del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en México, Antonio Molpeceres, y los responsables de la OMS-Organización Panamericana de la Salud, Jean Marc Gabastou y Cristian Morales Fuhrmann<sup>4</sup>, quienes en conferencia de prensa del día 22 de abril y 21 de marzo de 2020<sup>5</sup>, respectivamente, afirmaron que las medidas que ha adoptado el Gobierno Mexicano concordaban plenamente con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y había ganado tiempo al tomar lecciones de otros países.

El Residente de la ONU afirmó que las medidas que la sociedad mexicana ha venido aplicando<sup>6</sup>, tales como el “Quédate en Casa” y el “Distanciamiento físico-

---

<sup>1</sup> Es importante precisar que, en el Continente Americano, Estados Unidos acumula por sí solo 8 de cada 10 contagios y 8 de cada 10 muertes.

<sup>2</sup> OMS (2020). Reporte de la situación del Covid-19 del 28 de abril. Disponible en: <https://bit.ly/2y88nol>

<sup>3</sup> Se estima que el promedio mundial de la tasa de letalidad (muertes confirmadas/casos confirmados) es del 7.0 %, según el Portal de la OMS consultado el día 4 de mayo de 2020, Ver <https://bit.ly/2YegaM3>

<sup>4</sup> <https://bit.ly/35flmzq>

<sup>5</sup> Ver la Conferencia de prensa “La respuesta de la ONU en México a la pandemia del Covid-19 del 22 de abril de 2020”, 10:30 hrs. Disponible en @CINUMexico

<sup>6</sup> Para una cronología detallada de las principales medidas adoptadas por el Gobierno Mexicano a partir de marzo de 2020 y las medidas que se han tomado en 15 de los países más afectados; ver

social”, denominada en México “Jornada Nacional de Sana Distancia”, ya han comprobado su idoneidad en otros países.

En el ámbito de los efectos del Covid19 sobre la economía real ya existen proyecciones que prevén una crisis de empleo en México, sobre todo si se cumplen los pronósticos en la tasa de crecimiento negativa, que se estima entre -3.9% (los más optimistas) y -9.6% (la más pesimista). Por esto, no cabe duda de que la profundidad de la caída y el tiempo que dure la recuperación va a depender de las medidas que implemente el Estado Mexicano en sus tres niveles y órdenes de gobierno.

El Consejo de Salubridad General del Gobierno de México publicó el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS. Entre las medidas enunciadas en el Acuerdo se encuentra la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (Covid-19) en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional<sup>7</sup>.

Este Acuerdo fue modificado el día 21 de abril de 2020, y las medidas extraordinarias fueron extendidas hasta el 30 de mayo. En él se establece que dichas acciones dejarían de implementarse a partir del 18 de mayo en aquellos municipios del territorio nacional que a esa fecha presenten baja o nula transmisión del virus y que para ello correspondería a la Secretaría de Salud establecer los lineamientos para reducir la movilidad entre los municipios con distinto grado de propagación, a fin de evitar la dispersión de la enfermedad. Además, se asignan responsabilidades a las entidades federativas en materia de elaboración y

---

“Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19”, Instituto Belisario Domínguez, marzo 2020, disponible en <https://bit.ly/2ShgDsP>

<sup>7</sup> Adicionalmente, se exhortó a la población que retorna del extranjero a mantenerse durante un mes en “resguardo domiciliario responsable” y a postergar hasta nuevo aviso todas las encuestas y censos que impliquen movilización y contacto cara a cara. Para más información ver <https://bit.ly/2y2HwJO>



publicación de reportes diarios; instrumentación de medidas de prevención y control; establecimiento de mecanismos para reducir la movilidad de habitantes; y ejecución de los planes de reconversión y expansión hospitalaria<sup>8</sup>.

El Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en dos fechas distintas, a saber, 5 y 22 de abril, expuso ampliamente la relación de programas del Bienestar que continuarán y ayudarán a que el efecto económico y social del Covid-19 pueda ser aminorado. También afirmó que, ahora más que nunca, se requiere de recursos públicos, y que, por lo pronto, no habría apoyos fiscales (condonación o diferimiento del pago de impuestos por parte de las personas morales),<sup>9</sup> ni un mayor endeudamiento público. Finalmente, añadió que se irían dando a conocer los ajustes al plan de reactivación económica.

El 23 de abril de 2020 fue publicado el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal<sup>10</sup> hasta el 31 de diciembre de 2020, entre las que se encuentran:

- Se pospone el gasto de gobierno con excepción de 38 programas prioritarios.
- Se otorgarán 3 millones de créditos a personas y a pequeñas empresas familiares.
- Se crearán dos millones de empleos, protegiendo a 25 millones de familias mexicanas, es decir, 70% de los hogares de la República, donde habitan los más pobres y la mayoría de los integrantes de las clases medias del país.
- No se aumentarán los precios de los combustibles, no se aumentarán los impuestos ni se crearán impuestos nuevos y no se endeudará al país, entre otros.

---

<sup>8</sup> <https://bit.ly/2VW2iU2>

<sup>9</sup> El 22 de abril de 2020, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció que el plazo para realizar la declaración de personas físicas se extendía hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de que los trámites se realicen desde casa, preferentemente, y la recaudación del gasto público no se frene, Ver <https://bit.ly/2W9oPNc>

<sup>10</sup> <https://bit.ly/3asiMs8>

- Se dará celeridad a la devolución del impuesto del IVA.

Ante un escenario de crecimiento económico negativo y limitaciones del gasto público, el presente trabajo busca analizar cuáles serán las implicaciones de tres medidas de política pública para revertir la pérdida de empleos y el cierre de las empresas por tamaño, entidad federativa y tipo de actividad; a saber: 1) el crédito solidario, 2) el salario digno y 3) el seguro de desempleo. Los hallazgos, se contrastarán con las recomendaciones internacionales en la materia, los programas estatales y las iniciativas legislativas que se han presentado en las últimas tres Legislaturas.

Para lograr el propósito del análisis se recurrió, en primer lugar, a las estadísticas de los Censos Económicos y las provistas en las conferencias de los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del IMSS, del día 8 de abril de 2020, y, en segundo lugar, a las estadísticas de los avances del Programa de Crédito Solidario a la Palabra, del 25 de abril. En ellas se difundió, la pérdida de empleos entre el 13 de marzo y el 6 de abril del presente año, tanto a nivel nacional, como en seis entidades federativas (Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas) que concentraron el 56% de la pérdida de esos empleos y en 83 empresas que despidieron entre el 3% y el 100% de sus empleados y empleadas. Para obtener las compensaciones al ingreso laboral se tomaron los salarios diarios promedio de cotización del IMSS por tamaño de empresa, entidad federativa y tipo de actividad económica.

El documento se encuentra estructurado como sigue: 1) Fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la economía mexicana ante la emergencia sanitaria; 2) Escenarios de prospectiva de crecimiento y generación de empleos; 3) Crédito solidario a la palabra: implicaciones por tamaño de empresa, entidad federativa y sector de actividad; 4) Implicaciones del salario digno en una economía con altas tasas de informalidad; 5) Programas estatales y propuestas legislativas para impulsar un seguro del desempleo a nivel nacional; y, Consideraciones finales.

## I. *Fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la economía mexicana*

México está experimentando una recesión económica poco común<sup>11</sup>. Se trata de un fuerte desplazamiento de la demanda agregada (caída en la inversión pública y privada<sup>12</sup>, las exportaciones petroleras<sup>13</sup> y el consumo del gobierno<sup>14</sup>), un choque de oferta agregada (rompimiento de las cadenas de valor y de suministro de los sectores económicos, por ejemplo, la industria automotriz), un descenso tanto en el flujo de turistas internacionales, como en las exportaciones petroleras y no petroleras y una caída en los precios del petróleo.

Las empresas son empleadoras, pagan impuestos, suelen realizar gestiones burocráticas para comenzar a operar, reciben estímulos para invertir en ciertas regiones, adquieren insumos, materias primas, venden sus productos en el exterior y solicitan créditos al sistema financiero. Las familias se emplean en el sector público o en el privado, piden préstamos personales al sistema financiero, pagan impuestos y las más vulnerables reciben subsidios o apoyos sociales. También gastan sus ingresos en el mercado laboral al adquirir bienes y servicios que producen las empresas. El resto del mundo vende productos a las familias y adquiere productos de las empresas. El gobierno recauda impuestos de las empresas y familias y provee de bienes y servicios públicos como la seguridad, la salud, la educación, entre otros (véase esquema 1).

---

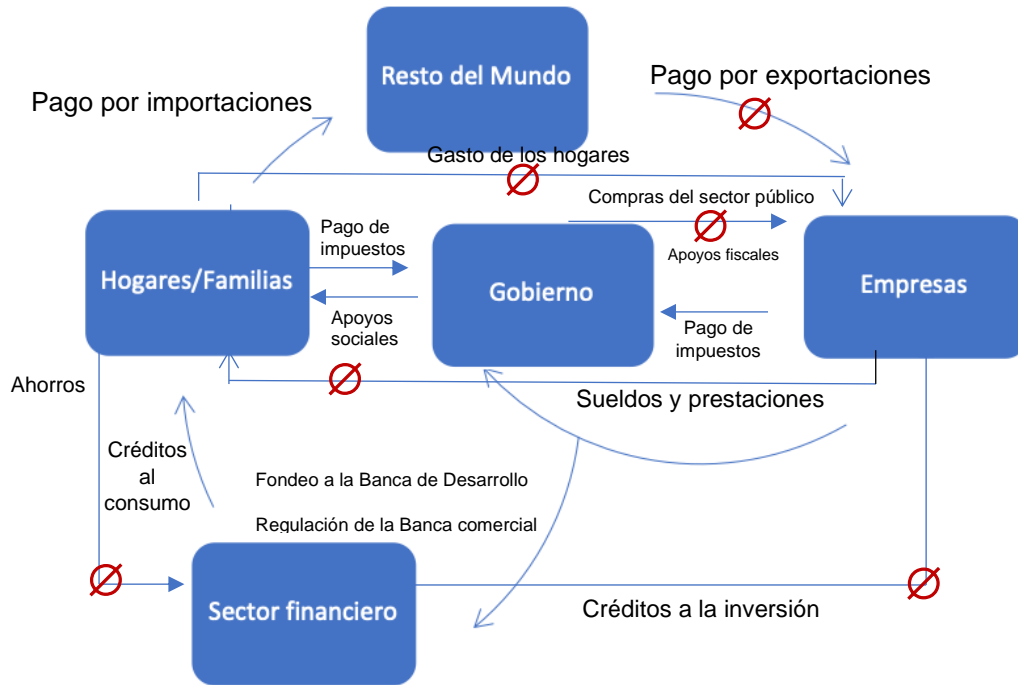
<sup>11</sup> <https://bit.ly/2VPonEM>

<sup>12</sup> La inversión pública y privada cayeron del tercer trimestre de 2017 al cuarto trimestre de 2019, del 3.1% al 2.8% y del 19.1% al 17.4% del PIB, respectivamente; Ver <https://bit.ly/2KtSUBx>.

<sup>13</sup> <https://bit.ly/2Vy80MN>

<sup>14</sup> <https://bit.ly/2VX937Z>

### Esquema 1. El shock de oferta y demanda agregada y el flujo de la economía real



**Fuente:** Elaboración propia, adaptado de <https://bit.ly/34ykzKN>

El shock de oferta agregada a nivel global se originó en gran medida debido a la interrupción de las cadenas de suministro que envían insumos y materias primas desde el exterior (por ejemplo, la industria automotriz) para que sean manufacturadas a nivel nacional. De igual manera, por el declive de los suministros de energía provenientes de otros países. Por el lado de la demanda agregada, se percibió una disminución del ritmo del consumo interno de los hogares y familias, una baja de la inversión pública, pero sobre todo de la privada y una caída de las exportaciones, que, en principio, fueron las petroleras, y al final del 2019, las ventas al exterior de todos los bienes y servicios a otros países.

Hasta ahora se han documentado los shocks de oferta y demanda agregada que dieron origen a la emergencia económica, sin embargo, es necesario llamar la atención en el sentido de que pudieran presentarse otro tipo de afectaciones a la economía real, por lo que se requiere una revisión y evaluación constante para

tomar las medidas correctas en el momento oportuno; y, así estar en condiciones de evitar mayores complicaciones económicas. No se deben perder de vista elementos adversos como: el rompimiento en las cadenas de suministro del exterior hacia México y viceversa ante la declaratoria de actividades esenciales y no esenciales (e.g., industrias automotriz y aeronáutica), la crisis en el sistema financiero por el no pago de los créditos al consumo y a la inversión, declaratoria de insolvencia de empresas, reducción de los flujos de ahorro de los hogares, reducción del consumo y las compras del sector público y desplazamiento de la inversión, disminución de la recaudación, desempleo y paro de las empresas.

Ante tal circunstancia, resulta importante conocer ¿Qué tan fuerte va a ser la caída? ¿Cuánto tiempo vamos a tardar para salir de ella? ¿Qué sectores van a ser los más afectados? Ante ello, la consultoría Deloitte presentó el 19 de abril de 2020 tres escenarios de recuperación económica para México, los cuales dependían de varios factores (Ver Tabla 1).

**Tabla 1.  
Tres escenarios para México en 2020**

Escenario	Rápida contención (V)	Año perdido (U)	Economía de Guerra (L)
<b>Cierre del PIB 2020 e/</b>	3 meses/junio <b>-6.5%</b>	6 meses/octubre <b>-8.5%</b>	12 meses/marzo 2021 <b>-10.3%</b>
<b>Global</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recesión global</b> - 3.0%</li> <li>• <b>Estados Unidos</b> cae entre 3% y 4%</li> <li>• Se flexibilizan medidas de contención en junio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Surgen <b>nuevos brotes</b> de virus</li> <li>• <b>Recesión global:</b> -4.5%</li> <li>• <b>Estados Unidos</b> cae entre -7% y -8%</li> <li>• Se prolongan medidas de contención hasta octubre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fallan medidas</b> para contener contagios</li> <li>• <b>Recesión global:</b> -6%</li> <li>• <b>Estados Unidos</b> cae entre -9% y -11%</li> <li>• <b>Demanda global débil</b> durante más de un año</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>México</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fuerte pero breve</b>, disminución de la economía (1-2 trimestres)</li> <li>• PIB -11% en 2T y -8% en 3T</li> <li>• Aumento de la deuda y del déficit público</li> <li>• Caída significativa de las <b>remesas</b> y de las <b>exportaciones</b></li> <li>• <b>Inversión privada</b> permanece en contracción todo el año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PIB cae -14% en 2T, -11% en 3T y -7% en 4T20</li> <li>• <b>Empresas</b> enfrentan <b>graves problemas</b> de <b>liquidez</b></li> <li>• Surgen tensiones en el <b>sistema financiero</b></li> <li>• Sistema de salud sobrepasado</li> <li>• Confianza empresarial deprimida todo el año</li> <li>• Compañías tardan meses en equilibrar su producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PIB cae -16% en el 2T, -13% en 3T y -9% en 4T20; recesión se mantiene por más tiempo</li> <li>• Grave <b>aumento</b> de la <b>deuda</b> de <b>empresas</b> y de <b>hogares</b></li> <li>• Sistema <b>financiero</b> se ve <b>amenazado</b></li> <li>• México <b>pierde grado</b> de <b>inversión</b></li> <li>• <b>Empresas</b> se ven obligadas a <b>cerrar</b> indefinidamente</li> <li>• Aumenta significativamente el <b>desempleo</b></li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Recuperación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anuncio de más y nuevos apoyos económicos</li> <li>• <b>Repunte económico</b> se esperaría hasta el <b>1T 2021</b></li> <li>• Se <b>reactiva</b> la economía global después del <b>verano</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Demanda global</b> se recupera a <b>inicios del 2021</b>, pero <b>cadena de valor</b> sufren <b>cambios</b></li> <li>• <b>Recuperación</b> de México se esperaría hasta el <b>3T 2021</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recuperación</b> de México se daría hasta <b>inicios de 2022</b></li> </ul>

**Fuente:** Deloitte, 2020. “¿Qué tan profunda será la caída y qué tan rápida será la recuperación para México?”, abril, 2020, disponible en <https://bit.ly/2Waib9j>

El conocimiento del *statu quo* en el que estamos situados nos permite saber qué tipo de medidas son las más idóneas para nuestro contexto legal, político, económico y social, y cómo podrían reaccionar los sectores y grupos poblacionales ante las diversas intervenciones legislativas y de política pública (Cuadro 1). Lo anterior adquiere todavía mayor relevancia cuando existen proyecciones de bajo crecimiento económico, baja recaudación, elevado riesgo país, poco espacio fiscal y falta de acuerdos políticos para relajar los niveles de endeudamiento.

**Cuadro 1.**  
**Análisis FODA de la situación mexicana ante el Covid19**

<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reservas internacionales e intervención estratégica y autónoma del Banco de México.</li> <li>• Programas del Bienestar focalizada a adultos mayores, niñez y adolescencia y jóvenes sin empleo y sin estudios, agricultores a pequeña escala.</li> <li>• Programas de austeridad en la APF.</li> <li>• Colaboración republicana entre los Poderes de la Unión.</li> <li>• Disciplina fiscal.</li> <li>• Eliminación de los fideicomisos para atenuar las necesidades de gasto en sectores clave.</li> <li>• Margen para endeudamiento fiscal (emisión de bonos por parte de la SHCP)</li> <li>• Experiencia adquirida en el combate a la crisis económica 2009 y de salud en 2011.</li> <li>• Credibilidad en el equipo de especialistas que manejan la emergencia sanitaria.</li> <li>• Cooperación entre hospitales públicos y privados.</li> <li>• Fuerzas armadas con amplia experiencia en la aplicación del Plan DNIII.</li> <li>• Comunicación transparente y oportuna de los avances en el combate a la pandemia.</li> <li>• Respeto a los derechos humanos al no limitar ni restringir la movilidad de la población.</li> <li>• Movilización activa y responsable por parte de los gobiernos locales para mitigar los daños.</li> <li>• Confianza ciudadana en el Presidente de la República.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas de crédito abiertas de fondos multilaterales de organismos internacionales.</li> <li>• Implementación del T-MEC en el corto plazo, a partir del 1 de julio.</li> <li>• Iniciativas innovadoras de gobiernos locales para enfrentar la pandemia.</li> <li>• Coberturas petroleras.</li> <li>• Superávit primario.</li> <li>• Disponibilidad de vastas experiencias y mejores prácticas internacionales para combatir la pandemia.</li> <li>• Apoyo de Estados Unidos en las negociaciones del sector energético.</li> <li>• Coordinación para que las cadenas de valor entre industrias clave de Estados Unidos y México no vean interrumpidas sus líneas de producción.</li> <li>• Activa difusión de parte de organismos internacionales y <i>think tanks</i> sobre la efectividad de los instrumentos de política económica y de medidas de salud pública implementadas a nivel global para prevenir, mitigar y minimizar los daños.</li> <li>• Conflictos geopolíticos entre potencias globales.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inercia de un crecimiento económico negativo en 2019.</li> <li>• Elevada fragmentación de los servicios de salud.</li> <li>• Entorno poco favorable para hacer negocios.</li> </ul>	<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaceleración económica global.</li> <li>• Depreciación del peso mexicano frente al dólar.</li> <li>• Colapso del precio del barril de petróleo.</li> <li>• Baja de calificadoras internacionales a PEMEX: Fitch, JP Morgan.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas para regular el outsourcing y el seguro de desempleo pendiente.</li> <li>• Más del 41% de la población en situación de pobreza<sup>15</sup>.</li> <li>• Altos costos de protegerse del crimen por parte de las empresas.</li> <li>• Más del 70% de la población sin acceso a la seguridad social y por tanto dependientes del INSABI que está en proceso de transición.</li> <li>• Débil consumo interno.</li> <li>• Desconfianza de los inversionistas privados.</li> <li>• Tendencia a la baja de la evaluación del desempeño del gobierno federal.</li> <li>• Exigencias del sector empresarial.</li> <li>• Alta tasa de homicidios del fuero federal y común.</li> <li>• Elevadas tasas de informalidad y evasión fiscal.</li> <li>• Falta de personal técnico y de insumos médicos para enfrentar la crisis.</li> <li>• Recortes al gasto público y subejercicios.</li> <li>• Señales de polarización política y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de riesgo país.</li> <li>• Desmantelamiento de cadenas productivas de automóviles.</li> <li>• Baja de afluencia de turistas internacionales.</li> <li>• Amenazas de revisión del pacto fiscal.</li> </ul>
--	---

**Fuente:** Elaboración propia.

---

<sup>15</sup> <https://bit.ly/3eY3COQ>



## II. Escenarios de prospectiva de crecimiento y generación de empleos

Diversas instituciones y organismos han realizado proyecciones para el año 2020 respecto al crecimiento económico, la recaudación estimada y la generación de empleos en nuestro país:

- La Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República, en abril de 2020, publicó que el escenario más optimista para 2020 era el de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)<sup>16</sup> que pronosticaba un crecimiento económico del 2% y no perfilaba una reducción de los ingresos presupuestarios, con un balance económico del -2.2% del PIB, suponiendo que el gasto presupuestado se mantenía en 6,107 millones de pesos (mdp). El mismo estudio señalaba que el escenario más pesimista era el de JP Morgan que proyectaba para México una reducción del 7% del PIB, una reducción de 310 mil millones de pesos en los ingresos presupuestarios y un balance económico del -3.7% del PIB<sup>17</sup>.

De manera complementaria, el IBD publicó una actualización del análisis basado en los Pre-criterios de Política Económica<sup>18</sup> que la SHCP emitió el pasado 1 de abril de 2020, en los que la autoridad en finanzas públicas del país reconsideró sus proyecciones de los Criterios Generales de Política Económica 2020:

- Se señala un rango de crecimiento económico de -3.9% a 0.1%<sup>19</sup>;
- Se prevé una caída en los ingresos presupuestarios con respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación 2020, por un monto de 297 mil millones de pesos. Lo anterior como resultado de los menores ingresos petroleros (414 mil millones de pesos) y tributarios (117 mil millones de pesos), tanto como por

---

<sup>16</sup> Criterios Generales de Política Económica 2020.

<sup>17</sup> <https://bit.ly/2Rt3j4r>

<sup>18</sup> <https://bit.ly/3b4siTf>

<sup>19</sup> Crecimiento real puntual proyectado de -2.9% para fines de estimación de ingresos, gastos y deuda pública.

el menor precio del petróleo y la menor producción de crudo<sup>20</sup>, como por la menor actividad económica esperada.

- El gasto neto presupuestario se estima en 6,032 millones de pesos, lo que implica disminuciones del gasto neto en 37.7 mil millones de pesos, respecto a lo aprobado en el PEF 2020, debido a un menor gasto programable,
- Un balance económico deficitario en 3.3% del PIB, requerimientos financieros del sector público (RFSP) de 4.4% del PIB y el saldo histórico de los RFSP del 52.1% del PIB al cierre del 2020<sup>21</sup>.

Por su parte, al cierre de esta edición, el Banco Mundial había publicado su Informe “La economía en tiempos del Covid-19”<sup>22</sup>, en el que anticipa una caída del 6% del Producto Interno Bruto para México, la mayor tasa de crecimiento económico negativo para América Latina y el Caribe, junto con el Ecuador, superando a Argentina (-5.2%) y a Brasil (-5.0%). Este pronóstico, no solamente llevaría a una variación en los ingresos tributarios<sup>23</sup>, sino también a la pérdida de empleos en el país.

Ante el eminente deterioro de la actividad económica a nivel nacional, diversos analistas (JP Morgan, Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico, entre otros), han argumentado que por cada punto porcentual que se reduzca el Producto Interno Bruto se podrían perder desde 225 mil hasta 275 mil empleos, por lo que ante una caída del PIB del 7% en 2020, estarían en riesgo alrededor de 1 millón 750 mil plazas, por lo que la tasa de desocupación podría

---

<sup>20</sup> En las negociaciones de la OPEP plus, México logró acordar que solamente redujera 100 mil barriles diarios, es decir, 6% de su producción, mientras que otros países lo reducirían en un 23%, Ver <https://bit.ly/2VOuAkp>

<sup>21</sup> El pasado 22 de abril, la SHCP colocó 6 mil millones de dólares en el mercado de bonos a plazos de 5, 12 y 31 años para consolidar el conjunto de fuentes de financiamiento del Gobierno de la República, así como para garantizar los recursos para enfrentar la crisis derivada del Covid-19, operar los programas y atender cualquier adversidad futura. Según especificó la SHCP, lo anterior no representa un endeudamiento adicional a los límites de endeudamiento neto establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación establecidos en la Ley de Ingresos 2020 aprobados por el Congreso de la Unión. Ver <https://bit.ly/2S61ZVn>

<sup>22</sup> <https://bit.ly/2JZWYJJ>

<sup>23</sup> De acuerdo con los Pre-criterios Generales de Política Económica 2021 de la SHCP, por cada medio punto real de crecimiento (decrecimiento) económico, los ingresos tributarios se incrementarían (o disminuirían) en un 0.06% de PIB.

llegar hasta 5% de la Población Económicamente Activa (PEA) y la población ocupada en el sector informal podría llegar a ser superior al 60%.

Si bien estas relaciones lineales entre el crecimiento económico y las tasas de empleo/desempleo ayudan a realizar estimaciones rápidas de los efectos de los ciclos de producción sobre las condiciones de ocupación/desocupación de una economía, no son reflejo exacto de una economía real, ya que según diversos estudios contemporáneos han demostrado que esta relación puede variar dependiendo de la etapa de expansión/recesión de la actividad económica en la que se encuentre la economía de un país, sus condiciones de formalidad/informalidad y los mecanismos de transición entre uno y otro sector, es decir, de la segmentación de los mercados laborales.

Un estudio de carácter empírico realizado por Islas y Cortez (2018) aplicado para la economía latinoamericana<sup>24</sup> encontró que la tasa de desempleo es más sensible a las variaciones de la producción cuando la economía se encuentra en una fase recesiva, ya que cada 1% de descenso en la producción va acompañado de un aumento del 0.31% de desempleo, en contraste con el 0.12% en que disminuye la tasa de desempleo ante el aumento del 1% de la producción en una etapa expansiva. El estudio corrobora la hipótesis de que el efecto de la producción cíclica sobre el empleo cíclico es bastante reducido cuando el sector informal es grande (como en el caso mexicano).

La investigación de Islas y Cortez (Op. Cit.), concluye con los siguientes hallazgos muy útiles para el presente análisis: 1) los coeficientes de Okun<sup>25</sup> estimados son bastante bajos, 2) para el caso de México los coeficientes son no lineales y dependen del régimen o etapa, con un valor ligeramente superior en

---

<sup>24</sup> <https://bit.ly/3ccsvUE>

<sup>25</sup> La Ley de Okun establece que una economía en expansión, con una población activa relativamente estable, genera nuevos empleos y reduce su nivel de desempleo, pero cuando una economía entra en recesión aumenta el desempleo, que a su vez provoca significativos efectos depresivos de largo alcance contrayendo aún más el crecimiento económico. Arthur Okun estableció en 1962 una relación en la que los coeficientes de su modelo indican que, por cada punto porcentual de crecimiento del producto, el desempleo disminuiría 0.3 puntos porcentuales, y bajo el supuesto de que existe una relación inversa entre el producto y el desempleo, el incremento de un punto porcentual en la tasa de desempleo reduciría en 3.3 por ciento el producto (Rojas, 2019), Ver <https://bit.ly/2yC0uYj>

las recesiones que en las expansiones, 3) el desempleo cíclico es más sensible a las variaciones en la producción cíclica cuando se encuentra en un régimen recesivo, y 4) el empleo informal afecta de manera significativa a la evolución de la tasa de desempleo.

Los hallazgos de Islas y Cortez para la economía mexicana permiten inferir que, cuando nuestro país entra en una etapa de recesión, la tasa de desempleo podría disminuir en mayor proporción que la tasa a la que baja el producto, y la existencia de una economía informal tan grande que absorbe muy poco de la desocupación originada en el sector laboral formal, podría agrandar aún más el efecto esperado.

Las interpretaciones entre los analistas, sobre cuáles serían los sectores más afectados ante las medidas decretadas por las autoridades gubernamentales para detener o disminuir el ritmo de los contagios entre la población han sido muy variadas, por ejemplo, suspender o disminuir las horas o el personal ocupado en las unidades económicas. Entre las actividades posiblemente más afectadas se encontrarían las de la industria de la construcción y la industria de la transformación (automotriz, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, cemento, plásticos, químicos, elaboración de alimentos procesados, entre otros).

Hay estudios que afirman que entre los sectores menos afectados podrían estar: los servicios médicos y de cuidados de la salud, procesamiento de alimentos, tecnologías de la información y la comunicación, comercio electrónico y agricultura. En tanto que los sectores perdedores podrían ser: los servicios educativos, los servicios financieros, industria manufacturera (no esenciales), construcción, servicios inmobiliarios, industria automotriz, industria de la aeronáutica y marítima y el sector turismo<sup>26</sup>.

Aún no se ha cuantificado el efecto de las medidas de contención en las distintas ramas del sector económico, pero en la Ciudad de México, por ejemplo, se estima que alrededor del 10% de los negocios (unidades económicas) tendrán que cerrar sus puertas por la falta de liquidez y solvencia económica para sufragar sus

---

<sup>26</sup> <https://bit.ly/3abZ5EZ>

gastos<sup>27</sup>. En otros casos, se prevé que las ventas disminuyan en un 50%-80% para los restaurantes, papelerías, tiendas de abarrotes, locales de internet, choferes, cargadores, vendedores ambulantes, etc.<sup>28</sup>.

En ese sentido, la Asociación Civil México *¿Cómo Vamos?*, en un reporte publicado el 8 de abril de 2020 informó que ya se empezaban a sentir los efectos de la pandemia sobre la economía nacional a raíz del paro de las actividades de las grandes y pequeñas empresas, la cancelación de eventos masivos y deportivos, la suspensión de las clases de carácter presencial en todos los niveles educativos y la instauración del trabajo remoto o desde el hogar (para aquellas personas que pudiesen hacerlo). A juicio de esta organización, la instauración de este tipo de medidas que buscan frenar la propagación (o retrasar los contagios) ha disminuido la actividad económica y tendrá un efecto sobre los ingresos de los hogares del país<sup>29</sup>.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) informó el día 8 de abril de 2020 la tendencia de creación y pérdida de empleos a partir del primer caso detectado del Covid-19 el día 29 de febrero del mismo año:

- Del 29 de febrero al 13 de marzo se registraron más de 69 mil 440 puestos de trabajo en el IMSS, es decir, se crearon aproximadamente 4 mil 900 puestos al día;
- A partir del 13 de marzo se empieza a registrar una caída en el número de puestos asegurados en el IMSS.
- Del 13 de marzo al 31 de marzo se perdieron 198 mil 033 puestos de trabajo, es decir, aproximadamente desaparecieron poco más de 11 mil puestos de trabajo diariamente.
- Del 31 de marzo al 6 de abril se perdieron 148 mil 845 puestos de trabajo, es decir, se perdieron casi 21 mil 263 trabajos al día.

---

<sup>27</sup> <https://bit.ly/2YlduMy>

<sup>28</sup> <https://bit.ly/2RxuH0Y>

<sup>29</sup> <https://bit.ly/2wFq4Lk>

- Seis entidades concentraron el 56% del total de las separaciones: Quintana Roo (63,847), Ciudad de México (55,591), Nuevo León (23,465), Jalisco (21,535), Estado de México (16,036) y Tamaulipas (12,652).
- Se han identificado a las empresas que, a partir del 13 de marzo, han despedido a la totalidad de sus trabajadores injustificadamente.
- No existe fundamento legal para la separación de las y los trabajadores y dejar de pagar sus sueldos y salarios.
- El pago de las cuotas de la seguridad social abarca varios aspectos como las guarderías, la pensión, seguro de enfermedades y de maternidad, etc. y su cumplimiento por parte de los patrones garantiza el acceso de las y los trabajadores a los servicios médicos. Las y los trabajadores deben verificar que sus patrones cumplan con sus obligaciones, ya que hay empresas que pueden buscar ahorrarse los pagos y solamente seguir pagando sus salarios. Las cuotas implican derechos a la salud.
- De los 346,878 trabajadores que perdieron su empleo del 13 de marzo al 6 de abril, 216,102 (62.3%) ya no tienen acceso a servicios de salud del IMSS al no cumplir con el requisito previo de 8 semanas de cotización, y las restantes 130,776 personas (37.7%) perderán el acceso a los servicios de salud en el IMSS en un lapso de 7 semanas<sup>30</sup>.
- El 47.5% de los empleos perdidos del 13 de marzo al 6 de abril se dieron en las empresas medianas que ocupan de 51 a 500 trabajadores, es decir, no ocurrieron en las microempresas (1 a 5 trabajadores), ni tampoco en las grandes empresas (más de 1,000 trabajadores).

---

<sup>30</sup> A partir de una reforma a la Ley General de Salud del día 29 de noviembre de 2019 y que entró en vigor el 1 de enero de 2020, todas las personas que se encuentran en el país y no disponen de seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados. Al momento de requerir la atención solo deben presentar su CURP, INE o Acta de Nacimiento y el personal médico valorará si es necesario referirla a la persona a otro nivel. Ver <https://bit.ly/3cNrZN3>

**Tabla 2**  
**Pérdida de empleos en el IMSS por tamaño de establecimiento**  
**Del 13 de marzo al 6 de abril de 2020**

<b>Tamaño de la empresa</b>	<b>Pérdida de empleos</b>	<b>% del total</b>
<b>1 a 5</b>	488	0.1%
<b>6 a 50</b>	52,061	15.0%
<b>51 a 250</b>	100,072	28.8%
<b>251 a 500</b>	64,752	18.7%
<b>501 a 1000</b>	55,923	16.1%
<b>Más de 1000</b>	73,582	21.2%
<b>Total</b>	<b>346,878</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información de la STyPS y del IMSS, Conferencia del Gobierno de la República del 8 de abril de 2020.

Al revisar las cifras de las unidades económicas, el personal ocupado y las remuneraciones pagadas por las seis entidades federativas (Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas) que concentraron la mayor pérdida de los empleos durante la primera fase del Covid19 (13 de marzo al 6 de abril), podemos observar que en tres de ellas (Ciudad de México, Jalisco y Estado de México) la mayoría de los establecimientos se dedican al comercio y en las otras tres (Nuevo León, Quintana Roo y Tamaulipas) a los servicios privados no financieros<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Los servicios privados no financieros incluyen las siguientes actividades: La información en medios masivos, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos, corporativos, servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación, servicios educativos, servicios de salud y de asistencia social, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y otros servicios excepto actividades gubernamentales.

**Tabla 3**  
**Características de las Unidades Económicas en las entidades federativas con mayor pérdida de empleo, marzo y abril 2020**

Unidades Económicas							
	Total Nacional	Ciudad de México	Jalisco	Estado de México	Nuevo León	Quintana Roo	Tamaulipas
Manufacturas	12%	7.6%	10.7%	9.9%	9.5%	6.2%	8.0%
Comercio	47%	49.6%	47.6%	53.3%	42.1%	44.2%	44.1%
Servicios privados no financieros	39%	41.5%	40.1%	36.0%	45.8%	47.6%	44.2%
Resto de actividades económicas	2%	1.3%	1.6%	0.8%	2.6%	2.0%	3.7%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Personal Ocupado							
	Total Nacional	Ciudad de México	Jalisco	Estado de México	Nuevo León	Quintana Roo	Tamaulipas
Manufacturas	28.8%	10.2%	29.3%	32.2%	33.1%	3.9%	47.9%
Comercio	20.9%	15.6%	23.9%	25.0%	16.3%	22.0%	16.4%
Servicios privados no financieros	36.1%	48.0%	35.4%	33.4%	37.3%	67.3%	23.1%
Resto de actividades económicas	14.3%	26.2%	11.5%	9.3%	13.2%	6.8%	12.6%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Remuneraciones							
	Total Nacional	Ciudad de México	Jalisco	Estado de México	Nuevo León	Quintana Roo	Tamaulipas
Manufacturas	35.9%	9.3%	40.5%	45.4%	40.9%	4.2%	58.0%
Comercio	15.1%	9.3%	20.5%	19.1%	11.7%	19.7%	11.5%
Servicios privados no financieros	29.2%	45.1%	29.6%	25.7%	26.0%	69.1%	15.1%
Resto de actividades económicas	19.8%	36.3%	9.4%	9.7%	21.5%	7.0%	15.4%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

**Fuente:** Elaboración propia con información de los Censos Económicos 2019 del INEGI.

Sin embargo, cuando se analizan esos seis estados desde la óptica del personal ocupado, se puede observar que, en Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Nuevo León y Quintana Roo la principal actividad económica son los servicios privados no financieros. Solamente en Tamaulipas, la mayoría de las personas ocupadas trabajan en la industria manufacturera.

No obstante, en Jalisco, Estado de México, Nuevo León y Tamaulipas, la mayoría de los sueldos y salarios son pagados por la industria manufacturera, en tanto que en la Ciudad de México y Quintana Roo, más del 45% y 69%, respectivamente, de las remuneraciones pagadas al personal ocupado se originan en los servicios privados no financieros.



Las características de las unidades económicas de estas seis entidades federativas que concentraron la mayor parte de las pérdidas de empleos en la primera fase del Covid-19 pueden resumirse de la siguiente manera: la mayoría de los establecimientos (47%) se encuentran en el giro comercial, sin embargo, poco más de la tercera parte del personal ocupado labora en el sector de servicios privados no financieros, en tanto que el 35% de las remuneraciones totales son pagadas por el sector manufacturero.

Lo anterior resulta de vital relevancia en términos de políticas públicas, ya que, si el gobierno tiene recursos escasos, tendría que considerar -además de los programas universales- focalizar algunos apoyos, y definir con mayor precisión posible la población objetivo a la que se dirigirán los apoyos: ¿Se busca abarcar al mayor número de unidades económicas? Se podría terminar apoyando a la mayoría de los establecimientos comerciales (47% del total), dejando de lado al resto de las actividades. ¿Se busca llegar a la mayor parte de la población ocupada que dejó de trabajar? Podrían focalizarse los apoyos al sector de servicios privados no financieros. Si el objetivo es reducir las pérdidas de ingreso vía salarios de la clase trabajadora, probablemente un apoyo equivalente a la reducción de las remuneraciones pagadas por la industria manufacturera pueda ser una opción viable, tal y como diversos expertos han planteado.

Werning, et. al. (2020), señalan que el cierre de empresas y la destrucción de empleos pueden amplificar el efecto inicial del shock de oferta y demanda agregada, agravando la recesión económica, sobre todo cuando en la economía existen mercados incompletos, restricciones de liquidez de consumidores y algunos sectores pararon sus actividades<sup>32</sup>.

Desde la perspectiva de esos autores, los estímulos fiscales tradicionales son menos efectivos debido a que muchos sectores se encuentran detenidos, neutralizando el efecto keynesiano multiplicador de la inversión. En ese sentido, los autores afirman que la política monetaria que tienda llevar a cero la tasa de interés puede tener grandes efectos para revertir el cierre de empresas, pero la mejor

---

<sup>32</sup> <https://bit.ly/2S8ShBN>

política pública sería aquella que otorgue un marcaje cercano a los sectores intensivos en mano de obra y se provea de un seguro de desempleo completo a aquellas personas que hayan dejado de trabajar.

En virtud de que las consecuencias del cierre permanente de una empresa son muy distintas a las de una empresa que ajusta su planta laboral para continuar produciendo durante o después de la pandemia, se analizarán los posibles efectos de tres medidas de política pública, en particular, dirigidas a las MPyMES y a la recuperación de empleos: el crédito solidario, el salario solidario y el seguro de desempleo.

Lo anterior, ya que en el caso de que una empresa cierre sus puertas, se pierden el 100% de los empleos permanentes y eventuales, y en el segundo caso se puede perder un porcentaje de los puestos laborales, pero puede seguir generando empleos en otro momento, pagando remuneraciones y prestaciones, participando en la cadena productiva, generando valor agregado, pagando impuestos, generando riqueza y en algunos casos a que la riqueza se redistribuya.

La pérdida de 16,518 empleos promedio por día del 16 de marzo al 6 de abril nos da una idea de que, si no se interviene con las medidas administrativas, legislativas y ejecutivas apropiadas, las empresas pueden llegar a cerrar definitivamente sus puertas, reducir su planta laboral o declararse insolventes en el pago a proveedores y servicios financieros profundizando y prolongando aún más la ya grave situación de emergencia de salud y económica.

### **III. Crédito solidario a la palabra: implicaciones por tamaño de empresa, entidad federativa y sector de actividad**

Durante la tercera y cuarta semana de marzo, el gobierno de la República determinó diversas acciones encaminadas a proteger a los grupos económicamente más afectados por la contingencia, como el de las personas adultas mayores o discapacitada, así como a los micronegocios.

Entre las medidas adoptadas por el gobierno federal, se encuentran:

1. Adelanto de apoyos económicos a sectores vulnerables de la sociedad. Los menores de edad y personas con discapacidad recibirán un adelanto de cuatro meses del apoyo económico que ya reciben bimestralmente.
2. El programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad entregará, por lo tanto, 5 mil 240 pesos en total, correspondientes a los bimestres marzo-abril y mayo-junio, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 29 años (incluidas personas que pertenezcan a grupos indígenas del país de 0 a 64 años), con discapacidad permanente, que viven en municipios y zonas urbanas de alta y muy alta marginación.<sup>33</sup>
3. Las pensiones a los adultos mayores también recibirán un adelanto en su apoyo económico.

Para llevar a cabo estas medidas la Tesorería de la Federación erogará un monto de 42,000 millones de pesos que serán destinados a las pensiones para adultos mayores.

En torno a esto, durante la presentación del plan DN-III, el secretario de Hacienda, Arturo Herrera, especificó que México cuenta con suficiencia

---

<sup>33</sup> En apoyo a la economía popular se adelanta pago de pensiones de adultos mayores y personas con discapacidad. En <https://bit.ly/2X73PIL>

presupuestaria para atender la pandemia. Dijo que esta dependencia entregó los siguientes recursos:

- A la Secretaría de la Defensa Nacional alrededor de 4 mil millones de pesos.
- A la Secretaría de Marina, cerca de 500 millones de pesos.
- Al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), mencionó que a los 15 mil 300 millones de pesos transferidos a los estados para el periodo enero-marzo, se adelantarán los recursos correspondientes a abril-junio, esto es, 10 mil millones de pesos adicionales, para un total de 25 mil millones, independientemente de los 4 mil 500 millones de pesos que el propio Insabi destinó para la compra de medicinas y suministros médicos.
- La Secretaría de Salud cuenta con 128.8 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales a la fecha ha ejercido 25.6 mil millones de pesos, es decir, un avance del 20 por ciento.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con un presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal de 825 mil millones de pesos.
- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dispone de 349.4 mil millones de pesos.

El mismo día, el presidente explicó que se estaban destinando 42 mil millones de pesos a más de ocho millones de adultos mayores. Fue en ese momento cuando anunció el decreto para que tanto en el sector público como en el sector privado se otorgara permiso con goce de sueldo y con todas las prestaciones a los adultos mayores para estar en sus casas (*vid. supra*. DOF: 24/03/2020).

Asimismo, precisó que la Secretaría de Hacienda contaba con los recursos recuperados por el tema de la corrupción, por lo que se cuenta con recursos extras para usar de alrededor de 400 mil millones de pesos, además de que hasta el momento se ha logrado una recaudación del 7 por ciento, superior a lo obtenido el año pasado (unos 45 mil millones de pesos). A ese respecto mencionó que se tenía un presupuesto sin déficit.

Aun cuando se espera que en estos días se dé a conocer un plan que integre las medidas de carácter económico, para atender en lo posible, las consecuencias de esta situación, no solo en lo que al combate al coronavirus corresponde sino también en la actividad económica, vale la pena mencionar que el presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador anunció la disposición de un fondo de alrededor de 400 mil millones de pesos. Con el cual se va a implementar un programa de apoyo a un millón de micros y pequeños empresarios con créditos blandos de hasta 25 mil pesos.

Por otro lado, es importante traer a colación que, en su penúltima sesión, del presente periodo ordinario, la Cámara de Diputados aprobó la disposición de recursos hasta por 181 mil millones de pesos para hacer frente a la contingencia nacional.

En tanto no ha sido objeto de este documento realizar un análisis del impacto de los cuatro elementos descritos, dejaremos para las consideraciones finales una serie de elementos que faciliten a los y las lectoras la comprensión –coyuntural y de largo aliento- de la dimensión social de éstos.

**Tabla 4**  
**Distribución de registros validados para el Crédito Solidario a la Palabra por tipo de contribuyente**

<b>Tamaño de la empresa (Personal ocupado)</b>	<b>Registros validados al 25 de abril de 2020</b>	<b>Cuota por mes</b>	<b>Monto de los créditos otorgados (mdp)</b>
<b>1-10</b>	48,185	\$823	1,204.6
<b>11-20</b>	1,618	\$835	40.4
<b>21-50</b>	432	\$846	10.8
<b>Más de 50</b>	74	\$869	1.8
<b>Total</b>	50,309	N/A	1,257.7

**Fuente:** Elaboración propia con información de la conferencia de prensa del Gobierno de México del 25 de abril de 2020.

Según se desprende de la Tabla 4, más de 50,300 personas se han registrado en el IMSS solicitando su Crédito Solidario a la Palabra, lo cual implica que se han comprometido aproximadamente mil 257 millones de pesos en los primeros días de inicio del Programa. Es de hacerse notar que 9 de cada 10 créditos solicitados benefician, principalmente, a las micro y pequeñas empresas que tienen de 1 a 10 trabajadores.

El mayor número de pre-registros aceptados para recibir el Crédito Solidario a la Palabra se ubica en la Ciudad de México (4,174), Sinaloa (3,727), Estado de México (2,904) y Veracruz (2,771). Por sectores económicos los apoyos se destinarían a las actividades dedicadas al ramo Agropecuario (764), Industrias Extractivas (35), Transformación (7,112), Construcción (4,289), Electricidad y Agua (41), Comercio (14,823), Transporte y Comunicaciones (2,410), Servicios de empresas (18,109) y Servicios sociales (2,726). Se destacó que el mayor número de pre-registros aceptados corresponde a patrones con actividad económica no esencial 29.2 mil (58%), es decir, aquellas empresas que tuvieron que cerrar sus puertas acatando las instrucciones de las autoridades sanitarias.

El Programa Crédito Solidario a la Palabra tiene la meta de apoyar a 645,000 empresas<sup>34</sup>, a través del otorgamiento de \$25,000, es decir, se estarían destinando 16 mil 125 millones de pesos para que las MPyMES mantengan abiertas sus puertas y solventen total o parcialmente sus gastos variables, como sueldos y salarios, o de la luz, agua, teléfono, internet o gas.

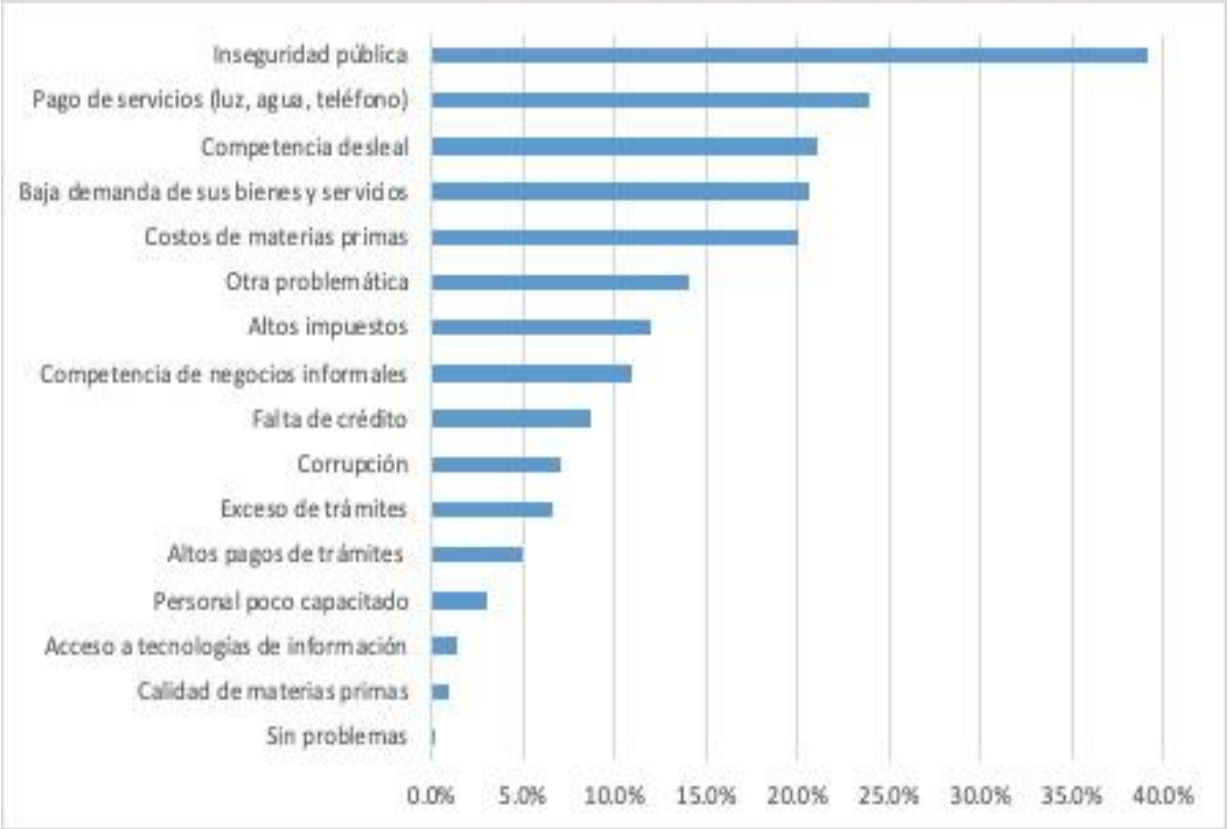
El apoyo de \$25,000 que recibirían las MPyMES las ayudaría de manera importante para atender las principales problemáticas que fueron identificadas en el último Censo Económico 2019 (Ver Gráfica 1): El pago de los servicios de luz, agua, teléfono y gas, la previsible baja demanda de sus bienes y servicios y cualquier posible incremento en el costo de sus materias primas por escasez o acaparamiento. Los otros problemas que enfrentan las unidades económicas están

---

<sup>34</sup> De acuerdo con la Secretaría de Economía, en conferencia de prensa del 25 de abril, ese apoyo se suma a los más de 266 mil personas que serían beneficiadas a través de créditos personales que se encuentran empadronadas en el Censo del Bienestar.

siendo resueltas a través de la coordinación y la intervención de la Guardia Nacional, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la firme decisión de no crear nuevos impuestos o aumentar los impuestos ya existentes, y la estricta aplicación de la Ley Federal de Austeridad en la Administración Pública Federal.

**Gráfica 1**  
**Principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas, 2019.**



**Fuente:** Elaboración propia con información de los Censos Económicos 2019.

Cabe señalar que además de la intervención del IMSS para proveer Créditos Solidarios, el sistema financiero se verá fortalecido por el apoyo que dará el Banco de México a través de las medidas adicionales anunciadas el día 21 de abril de 2020<sup>35</sup> orientadas a proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos y fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la

<sup>35</sup> <https://bit.ly/3f5NeMi>

economía, a fin de crear las condiciones que faciliten que los intermediarios financieros puedan cumplir su función prioritaria de proveer financiamiento a la economía, para que a su vez éste pueda destinarse a las MPyMES, así como a los hogares que han visto una reducción transitoria de sus fuentes de ingreso. En conjunto estas acciones del Banco de México representan un monto de 750 mil millones de pesos equivalente al 3.3% del PIB.

Esta intervención en los mercados financieros podría ayudar a los más de 4.7 millones de establecimientos económicos privados o paraestatales, que ocupan a 26.5 millones de personas, de acuerdo con el Censo Económico 2019 del INEGI. Las MPyMES representan el 99% de los establecimientos, ocupan el 53% del personal, pero solamente pagan el 25.8% de las remuneraciones. Por su parte las grandes empresas (con más de 251 empleados), representan 0.2% de los establecimientos, ocupan el 32% de las personas, pero pagan 56.4% de las remuneraciones.

Es decir, el cierre o paro de una pequeña o microempresa tiene grandes repercusiones en términos de pérdidas de empleo, ya que no solamente se perderían los más de 13.9 millones de personas que están ocupadas en ellas, sino que también el ingreso que dejarían de percibir terminaría afectando a sus familias.

El apoyo otorgado de \$25,000 a través del Programa Crédito Solidario podría ayudar a las microempresas a que puedan cubrir al menos el pago de sus remuneraciones de un mes (columna C de la Tabla 3), ya que se requieren apoyos económicos de \$25,286 promedio para cubrir el sueldo de un mes de hasta 10 trabajadores que laboran en empresas de este tamaño<sup>36</sup>. Ese mismo monto de apoyo, alcanzaría para que una empresa pequeña (11-50 personas) cubriera la totalidad del salario de un mes de 11 empleados.

Lo relevante del Programa de Crédito Solidario es que ayudaría a que una gran empresa que haya tenido que detener sus operaciones, sus ventas y sus ingresos

---

<sup>36</sup> Las microempresas (1-10 personas empleadas) pagan remuneraciones de \$253,739 millones de pesos al año a 10 millones de personas ocupadas, es decir, \$25,286 por persona al año, o \$2,107 por persona al mes, es decir, que para 10 personas se requerirían \$21,072.



no deje de pagar todo o parte del sueldo de sus empleados y la amortización del crédito se dé en un plazo de tres años, además de que el primer pago empezaría a pagarse a partir del cuarto mes. A mayor tamaño de la empresa, menor proporción del sueldo de los empleados se podría alcanzar a cubrir, pero sin duda, los mayores beneficios están pensados para los micro y pequeños establecimientos.

**Tabla 5**  
**Características de las Unidades Económicas por tamaño de establecimiento, 2019**

<b>Tamaño</b>	<b>Establecimientos (% del total) (A)</b>	<b>Personas ocupadas (% del total) (B)</b>	<b>Remuneracion es (mdp) (% del total) (C)</b>	<b>Remuneraciones/ Personas Ocupadas (C/B)</b>
<b>Microempresas</b> (1-10 personas)	4,535,210 (95%)	10,034,398 (38%)	253,739 (12.7%)	\$25,286
<b>Empresas pequeñas</b> (11-50 personas)	188,371 (4%)	3,912,930 (15%)	261,520 (13.1%)	\$66,834
<b>Empresas medianas</b> (51 a 250 personas)	39,614 (0.8%)	4,216,428 (16%)	353,572 (17.7%)	\$83,855
<b>Empresas grandes</b> (251 o más personas)	10,800 (0.2%)	8,397,701 (32%)	1,124,079 (56.4%)	\$133,855

**Fuente:** Elaboración propia con información de los Censos Económicos 2019 del INEGI.

Lo anterior es consistente con la información proveniente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que una persona que labora en una empresa de más de 1,000 trabajadores (as), gana, en promedio, 2.5 veces más que una persona que

labora en una microempresa. Más aún, estas diferencias salariales persisten tratándose del mismo sexo y se agrandan cuando la comparación se realiza entre los sexos: Un hombre de una microempresa gana 14 pesos más que una mujer, y esta brecha de género alcanza los 89 pesos en las grandes empresas.

**Tabla 6**  
**Salario diario asociado a trabajadores (as) asegurados (as) en el IMSS por tamaño de establecimiento, enero 2020**

<b>Tamaño (trabajadores(as))</b>	<b>Total (\$/día)</b>	<b>Hombres (\$/día)</b>	<b>Mujeres (\$/día)</b>
<b>1 a 5</b>	197.94	203.89	189.79
<b>6 a 50</b>	283.68	290.20	272.08
<b>51 a 250</b>	386.39	405.33	351.77
<b>251 a 500</b>	437.01	466.37	385.31
<b>501 a 1000</b>	452.65	488.88	393.20
<b>Más de 1000</b>	510.90	549.52	460.22

**Fuente:** Elaboración propia con información del IMSS.

En términos de políticas públicas, si se aplicara este salario diario por tamaño de empresa a los 346,878 empleos perdidos, del 13 de marzo al 6 de abril de 2020, tendrían que destinarse 4 mil 342 millones de pesos, cifra que podría incrementarse si se incorporan las pérdidas de empleos para los días y meses subsecuentes, de tal manera que el Gobierno Federal (por sí solo o con apoyo de los Gobiernos de los estados y las empresas) pudiese compensar la pérdida de ingreso durante 30 días de esas personas que perdieron su fuente de ingresos tomando en consideración el salario diario pagado por tamaño de empresa.

En este sentido, los 645,000 créditos solidarios anunciados por el IMSS, que equivalen a poco más de 16 mil 125 millones de pesos, alcanzan a cubrir 4 veces más que estas primeras pérdidas de fuentes de empleo, y en caso, de que llegara

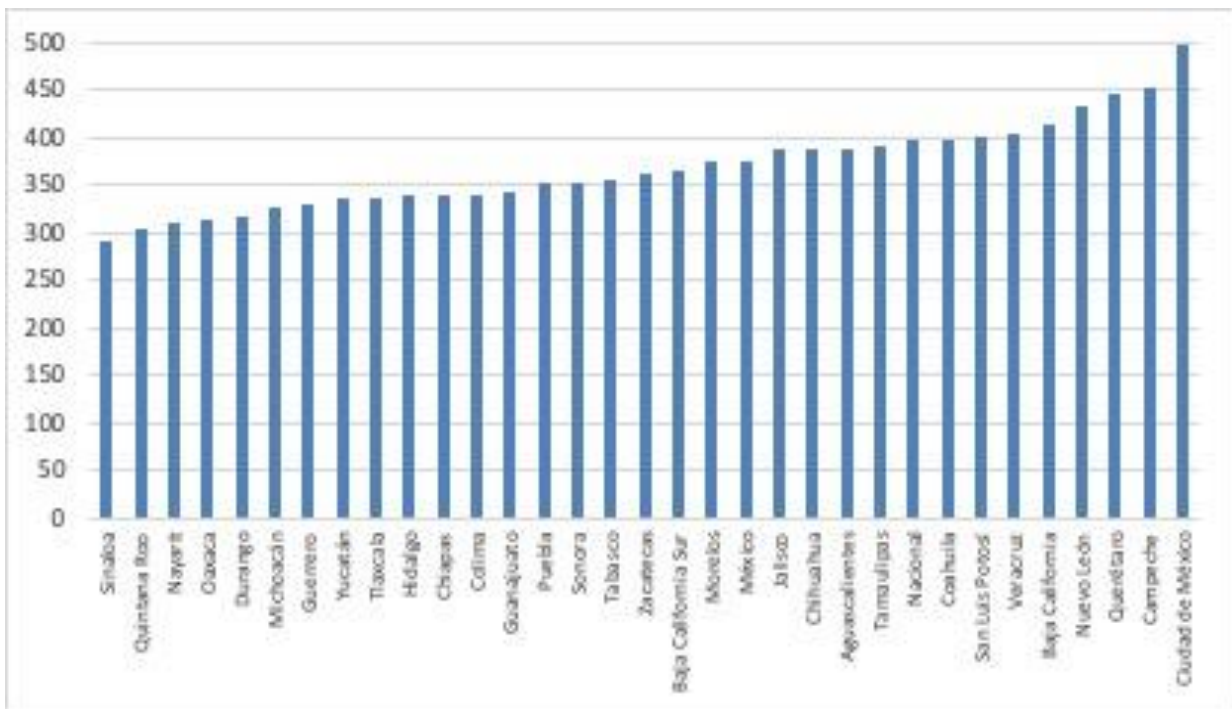
a requerirse, también está la posibilidad de recurrir a los intermediarios financieros que facilitarán liquidez por el apoyo de más de 750 mil millones de pesos del Banco de México. A pesar de lo positivo que puede resultar el otorgamiento de créditos a las MPyMES, algunos autores afirman que esta medida puede resultar contraproducente para los establecimientos que se desempeñan en el sector informal ya que se van a enfrentar a una baja demanda por sus bienes y servicios de incierta duración y que pueden terminar no pagando sus créditos (Levy, 2020<sup>37</sup>).

Las brechas salariales también son visibles entre las entidades federativas y son un elemento para considerar en el diseño la política de créditos solidario: una persona que labora en un establecimiento de la Ciudad de México puede llegar a ganar \$206 más de sueldo que una persona que labora en Sinaloa. Las empresas de Nuevo León y la Ciudad de México pagan los salarios diarios más elevados, pero también fueron las que recortaron a sus trabajadores al inicio de la emergencia sanitaria del Covid19 por alguna razón hasta ahora desconocida. En el otro extremo se encuentran las unidades económicas de Quintana Roo, que también fue uno de los estados en los que se dieron por concluidas la mayor cantidad de relaciones laborales siendo que ahí pagan el segundo menor sueldo diario del país. Un crédito solidario de \$25,000 para una microempresa ubicada en Sinaloa, Quintana Roo o Oaxaca puede ayudar a que más personas o empleados (as) pueden resultar beneficiadas, ya que en esos estados el salario promedio diario es mucho menor que en Querétaro o la Ciudad de México.

---

<sup>37</sup> <https://bit.ly/3bRfosa>

**Gráfica 2**  
**Salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS, enero 2020**



**Fuente:** Elaboración propia con información del IMSS.

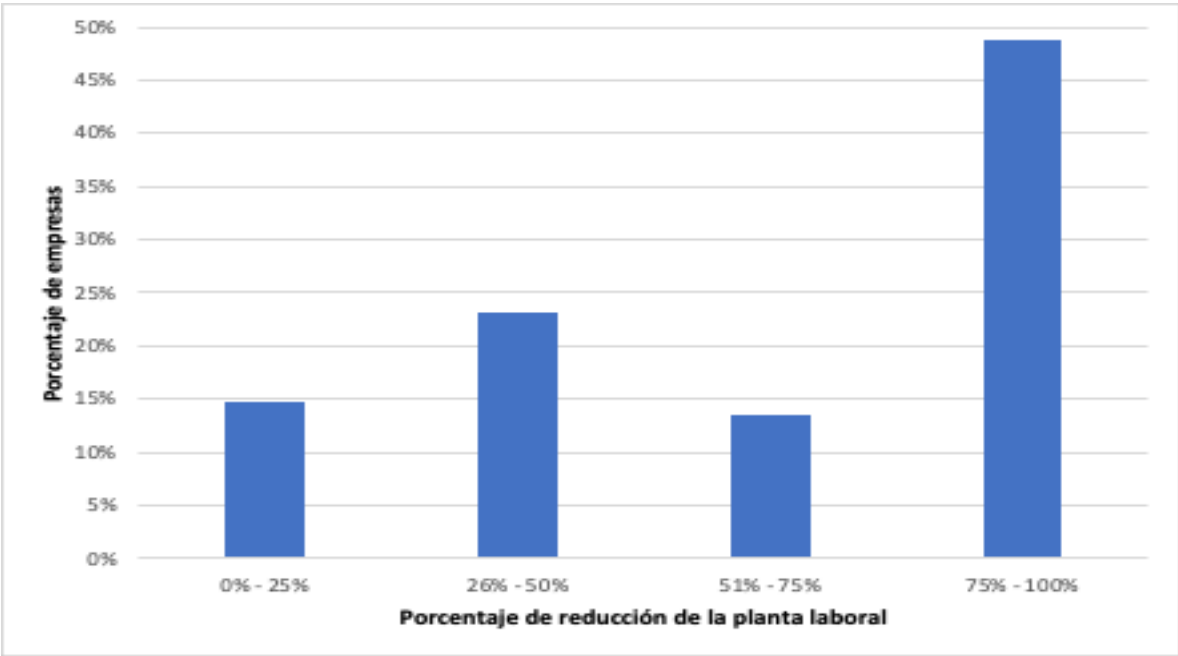
El pasado 8 de abril, la titular de la STyPS, afirmó que del 13 de diciembre al 6 de abril de 2020 se habían perdido aproximadamente 346,478 empleos, y que las empresas más grandes (mayores a 50 trabajadores) son las que más habían incidido más en la pérdida del empleo, ya que 294,329 de los empleos perdidos (85% del total) se habían originado en esas empresas. Así, también se mencionó que el 56% de esa pérdida de empleos se había dado en 6 entidades federativas, a saber: Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Estado de México y Tamaulipas.<sup>38</sup>

La conferencia también dio pie para que el titular del IMSS hiciera pública la lista de 83 empresas que generaron la pérdida de 73 mil empleos, es decir, el 21% del gran total de puestos laborales perdidos del 13 de diciembre al 6 de abril de 2020. Las 83 empresas que despidieron a sus empleados sin justificación tenían una

<sup>38</sup> <https://bit.ly/2zVdskt> y <https://bit.ly/2KY2kW4>

plantilla laboral de 320,076 trabajadores el día 13 de marzo y al 6 de abril tenían en sus registros 245,954 personas contratadas, lo cual se debió a que separaron a 73,422 personas y contrataron solamente a 6,123, es decir, una pérdida neta de empleos de 67,299. En otras palabras, los despidos representaron el 23% de la nómina que tenían las empresas el 13 de marzo de 2020.

**Gráfica 3**  
**Porcentaje de reducción de la planta laboral de las empresas que más prescindieron de fuentes de trabajo, marzo y abril de 2020**



**Fuente:** Elaboración propia con información de la STyPS y del IMSS, Conferencia del Gobierno de la República del 8 de abril de 2020.

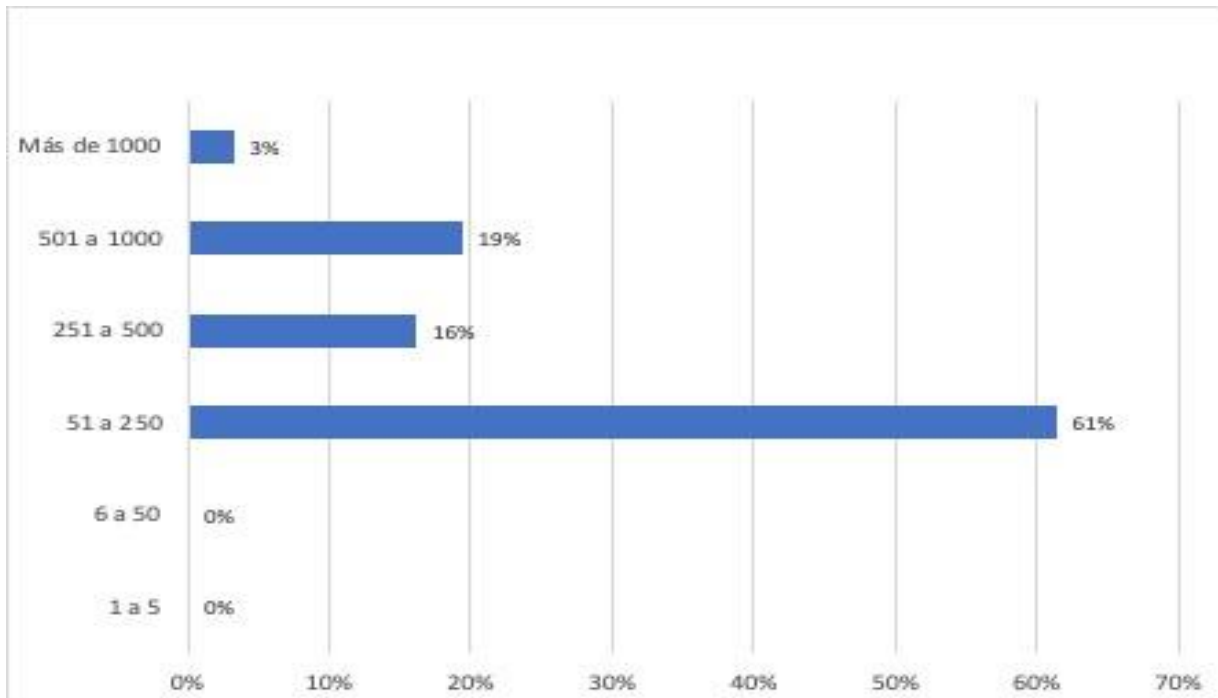
Esas 83 empresas, según lo establecido por el IMSS, no podrán acceder a los beneficios del crédito solidario, ya que este apoyo fue pensado para aquellas empresas que mantuvieron a sus trabajadores, aunque no se especificó si ello bastaba para que una empresa que dejara sin empleo a una persona quedara impedida de realizar su solicitud del apoyo.

La relación despidos/planta laboral inicial es muy diversa. El 49% de las empresas despidieron a más del 75% de su planta de empleados con los que contaba al inicio de la pandemia y solamente una mínima parte la redujo en menos del 15%.

Particular atención merece el 37% de empresas que más prescindieron de fuentes de trabajo sin justificación y que cerraron sus puertas, ya que todas las personas que laboraban ahí verán muy disminuidas sus fuentes de ingresos. Estas empresas “bajaron la cortina” ya sea porque estaban en una situación crítica y la emergencia sanitaria vino a agravarla, cerraron temporalmente para abrir después, estaban bien, pero su caída de ingresos fue tan fuerte que no les alcanza para pagar sus gastos variables y prefieren incurrir solamente en el pago de sus costos fijos, entre otras posibles causas. La mayoría de estas empresas que cerraron sus puertas se ubicaron en el rango de 51 a 250 trabajadores; del listado que se hizo público, solamente 1 empresa de más de 1,000 trabajadores perdió el total de su planta laboral.

En términos de políticas públicas es muy diferente el tratamiento que se le tendría que ofrecer a una empresa que cerró sus puertas a aquellas que solamente el 3% de su nómina laboral. Una empresa que cerró sus puertas no solamente requiere apoyos para que sus trabajadores reciban un seguro de desempleo en lo que se vuelven a incorporar al mercado laboral, ya sea en el sector formal o informal, sino que también se requieren apoyos fiscales y empresariales para que este negocio vuelva a abrir sus puertas si sus indicadores, proyecciones y estadísticas de solvencia económica determinan su viabilidad. Sin embargo, los créditos solidarios no van dirigidos a aquellas empresas que prescindieron de alguna relación laboral con sus empleados, y van dirigidas sobre todo a las MPyMES.

**Gráfica 4**  
**Empresas que más prescindieron de fuentes de trabajo según su tamaño, Marzo y Abril 2020**



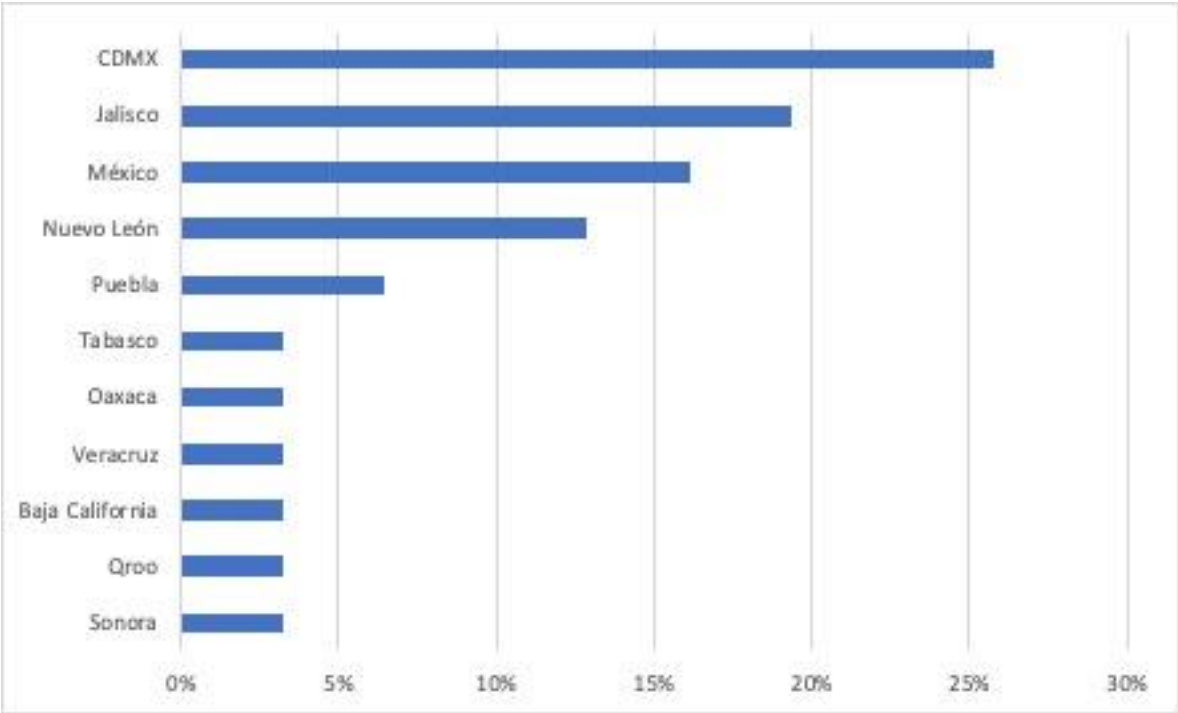
**Fuente:** Elaboración propia con información de la STyPS y del IMSS, Conferencia del Gobierno de la República del 8 de abril de 2020.

Si el Gobierno Federal (por sí solo o con apoyo de los Gobiernos de los estados y las empresas) optase por compensar la pérdida de ingresos durante 30 días de esas 9,273 personas que perdieron su fuente de empleo (permanentemente, asumiendo que la empresa cerró) considerando el salario diario promedio pagado por tamaño de empresa, se tendrían que destinar aproximadamente 120 millones de pesos, cifra que podría incrementarse si se incorporan las pérdidas de empleos de las empresas que se mantuvieron en operación y solo dieron de baja a un porcentaje de sus trabajadores, así como los días restantes y meses subsecuentes.

Algo que es muy importante saber es si la empresa cerró sus puertas debido a la emergencia sanitaria o su situación contable ya estaba deteriorada e iba a cerrar de todas formas. Llama la atención que la mayoría de las empresas, no sean las más grandes, lo cual es entendible, ya que las mayores tienen más estrategias financieras para diversificar el riesgo y enfrentar una contingencia de esta magnitud.

Las pequeñas pueden echar mano de otro tipo de estrategias, como las guardias, reducción de su planta, reducción de sueldos, etc., pero las medianas, parecen ser las que están resintiendo en mayor medida los efectos económicos de la emergencia sanitaria.

**Gráfica 5**  
**Empresas que más prescindieron de fuentes de trabajo por entidad federativa**



**Fuente:** Elaboración propia con información de la STyPS y del IMSS, Conferencia del Gobierno de la República del 8 de abril de 2020.

De acuerdo con la gráfica 5, las empresas que cerraron sus puertas (o despidieron a todos sus empleados) se encuentran ubicadas en la Ciudad de México, Jalisco, Estado de México y Nuevo León. Llama la atención el caso de Quintana Roo que, según la conferencia del pasado 8 de abril, es uno de los estados que más afectados por la pérdida de empleos, pero que no es de los estados líderes que han prescindido de todos sus empleados, lo cual pudiese indicar que en esa entidad federativa la mayor pérdida de empleos se ha dado por ajustes a la planta laboral, es decir, que las empresas siguen manteniendo abiertas sus puertas. No obstante, se desconoce si los empleados que fueron dados de baja serán recontratados



nuevamente, si los enviaron a casa sin goce de sueldo o con medio sueldo, y si los que se quedaron tuvieron algún ajuste salarial, o se quedaron con el sueldo íntegro.

Si el Gobierno Federal (por sí solo o con apoyo de los Gobiernos de los estados y las empresas) optase por compensar la pérdida de ingresos durante 30 días de esas 9,268 personas que perdieron su fuente de empleo (permanentemente, asumiendo que la empresa cerró) considerando el salario diario promedio pagado por entidad federativa, se tendrían que destinar aproximadamente 116 millones de pesos, cifra que podría incrementarse si se incorporan las pérdidas de empleos de las empresas que se mantuvieron en operación y solo dieron de baja a un porcentaje de sus trabajadores, así como los días restantes y meses subsecuentes.

**Tabla 7**  
**Salario diario asociado a las y los trabajadores del IMSS por sector de actividad económica, enero 2020**

Sector de actividad	Total (\$/día)	Hombre (\$/día)	Mujer (\$/día)
<b>Industria eléctrica y suministro de agua potable</b>	930.65	943.44	885.70
<b>Industrias extractivas</b>	663.51	664.67	653.07
<b>Servicios sociales</b>	529.81	572.27	498.60
<b>Transporte y comunicaciones</b>	441.56	438.27	453.69
<b>Industrias de transformación</b>	415.43	462.27	335.30
<b>Servicios para empresas y personas</b>	397.62	416.22	360.98
<b>Comercio</b>	392.17	377.02	307.86
<b>Construcción</b>	265.87	265.36	268.71
<b>Agricultura, ganadería silvicultura y pesca</b>	235.25	238.39	225.71
<b>Total</b>	397.62	417.77	365.08

**Fuente:** Elaboración propia con información del IMSS.

Otro asunto que es de interés es la clasificación del sector económico de las empresas “que cerraron sus puertas o despidieron al total de sus empleados. El 44% de ellas se encuentran catalogadas como prestadoras de servicios para empresas, personas y hogar, es decir, los servicios hoteleros, los despachos y consultorías, los parques de diversiones, los servicios de limpieza para empresas, seguridad privada, entre otras. En segundo lugar, se encuentran los establecimientos comerciales (29% de las empresas que más terminaron relaciones laborales), destacando los cierres de empresas de supermercados, tiendas departamentales y de telas, todas ellas con presencia a nivel nacional, pero cuya pérdida se registra en la Ciudad de México.

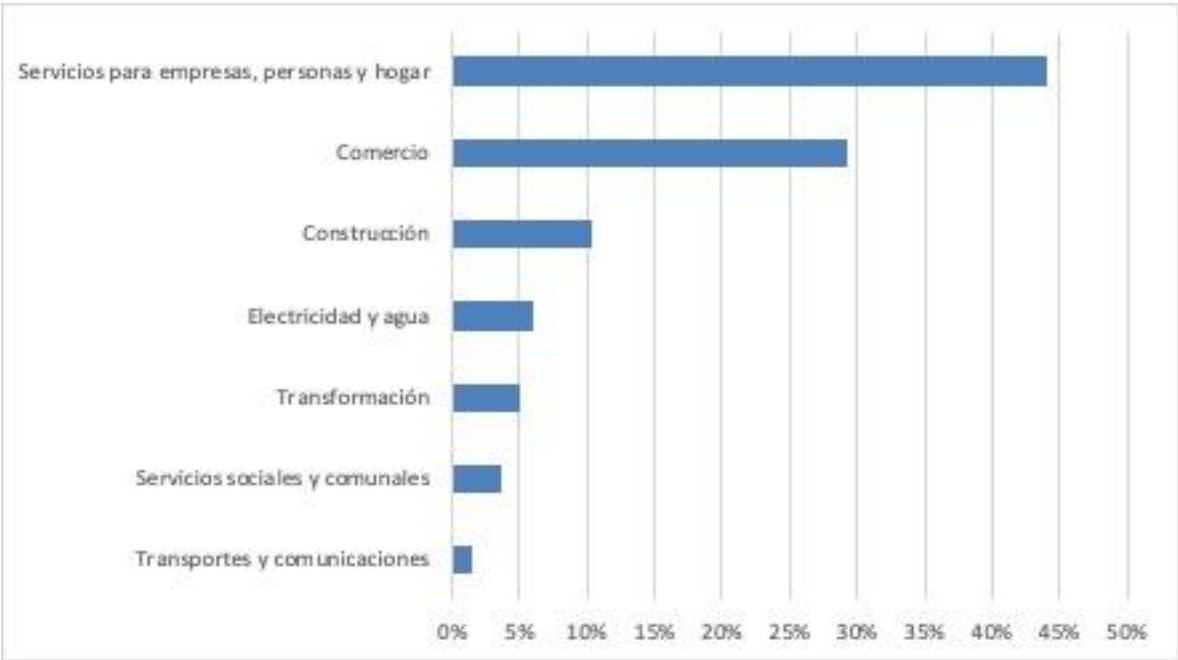
Si el Gobierno Federal (por sí solo o con apoyo de los Gobiernos de los estados y las empresas) optase por compensar la pérdida de ingresos durante 30 días de esas 9,268 personas que perdieron su fuente de empleo (permanentemente, asumiendo que la empresa cerró) considerando el salario diario promedio pagado por sector de actividad económica, se tendrían que destinar aproximadamente 28 millones de pesos, cifra que podría incrementarse si se incorporan las pérdidas de empleos de las empresas que se mantuvieron en operación y solo dieron de baja a un porcentaje de sus trabajadores, así como los días restantes y meses subsecuentes.

La compensación de los sueldos perdidos por las y los trabajadores que vieron terminada su relación laboral con las empresas a través del salario diario por sector de actividad económica parece ser la mejor aproximación que evita afectaciones graves a los ingresos monetarios del personal laboral y a la vez la opción que resulta más viable para las finanzas públicas nacionales, locales o gremiales ya que no se estarían pagando sueldos muy altos en entidades federativas donde el salario promedio es bajo o pagando remuneraciones elevadas de \$133,000 anuales de empresas grandes a empresas pequeñas cuyos empleados ganan en promedio \$25,000 anuales.

Esta misma observación es la que se ha realizado sobre las propuestas como el Ingreso Mínimo Ciudadano (o Renta Básica Universal), ya que a pesar de que

podría ayudar a reactivar la demanda agregada, solo serviría en este momento para dispersar recursos escasos entre personas que pueden no estar directamente afectadas (Levy, 2020).

**Gráfica 6**  
**Empresas que más prescindieron de fuentes de trabajo por sector de actividad económica**



**Fuente:** Elaboración propia con información de la STyPS y del IMSS, Conferencia del Gobierno de la República del 8 de abril de 2020.

Lo anterior es evidente a partir de las diferencias salariales de la Tabla 5 en la que claramente se vislumbra que un empleado del sector de la industria eléctrica y suministro de agua potable gana 4 veces más que un jornalero agrícola. Una transferencia monetaria universal sobre compensaría a los sectores que son menos productivos, que aportan menos valor agregado a la economía y, por lo tanto, que su esfuerzo laboral es menos remunerado. En este sentido, ante la ausencia de un seguro de desempleo individual contributivo, el crédito solidario es una medida que permite que las empresas que requieran el apoyo voluntariamente opten por solicitarlo, de acuerdo con sus propias necesidades.

#### ***IV. Implicaciones del salario digno en una economía con altas tasas de informalidad***

El pasado 16 de abril de 2020 la COPARMEX difundió una propuesta de “Salario Digno”<sup>39</sup> en la que se busca garantizar el ingreso laboral de 20 millones de trabajadores formales en México a partir de una aportación del Gobierno Federal y del Patrón en el supuesto de que el cierre de las empresas se extienda hasta el 30 de mayo del presente año.

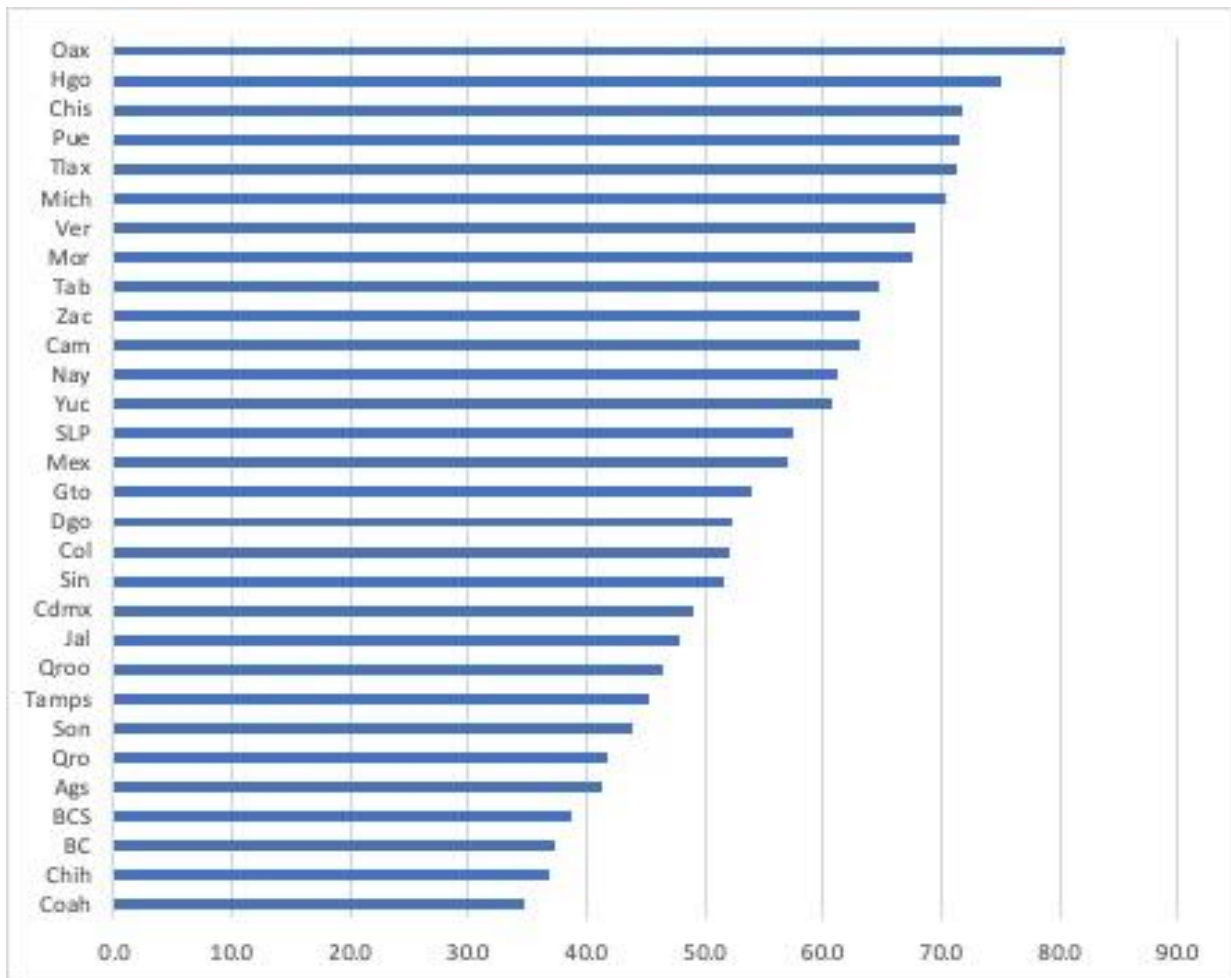
En la propuesta de COPARMEX el gobierno federal erogará, como máximo, 96 mil 844 millones de pesos garantizando la progresividad (conforme a los salarios mínimos que gana cada persona) y cada trabajador recibirá un salario igual o menor del que ganaba antes de que la empresa en la que laboraba cerrará sus puertas. Sin embargo, esta medida tiene desde su origen dos errores de diseño: 1) trata por igual a las empresas que cerraron sus puertas y las que solamente ajustaron su planta laboral a las circunstancias de emergencia sanitaria y 2) deja de lado a la población ocupada en el sector informal, que en algunos estados llega a ser de más del 70%.

La propuesta de la COPARMEX supone que la totalidad de las y los trabajadores son despedidos de sus empresas y que todas las empresas cerraron sus puertas, lo cual es un escenario poco factible, ya que, como se indicó en la gráfica 3, solo una de cada cuatro empresas despidió al 100% de sus trabajadores, la gran mayoría solamente tuvo ajustes a su planta laboral, y establecieron estrategias para que no destruyeran la totalidad de los empleos.

---

<sup>39</sup> <https://bit.ly/3cxOlg3>

**Gráfica 7**  
**Tasa de informalidad laboral por entidad federativa, 2019**



**Fuente:** Elaboración propia con información del ENOE del INEGI, 2019.

Otra deficiencia de la propuesta de COPARMEX es que deja de lado a más de 31 millones de personas que laboran en la informalidad<sup>40</sup>, de los cuales 18.6 millones son hombres y 12.7 millones son mujeres (INEGI, 2019). Las tasas de informalidad son muy diversas entre las entidades federativas, por ejemplo, en

<sup>40</sup> Para este propósito nos referimos a la Tasa de Informalidad Laboral (TIL), la cual incluye, además de la población que labora en el Sector Informal (trabajadores dependientes o independientes laborando en unidades económicas no constituidas ni registradas ante la SHCP), a todas las personas que laboran en la agricultura de subsistencia, así como a todos los trabajadores dependientes (remunerados y no remunerados) que aún y cuando operan para unidades económicas registradas o formales desempeñan su labor sin que de ello derive una protección básica de la seguridad social. La TIL1 es el cociente de la ocupación informal total respecto a la población ocupada total.

Coahuila y Chihuahua aproximadamente 1 de cada 3 personas laboran en la informalidad y en Oaxaca e Hidalgo, esta relación se eleva a 8 de cada 10 personas, es decir, casi la totalidad de la población ocupada labora en el sector informal o en condiciones de informalidad.

Adicionalmente, hay que tomar en cuenta que la economía mexicana se caracteriza por tener altas tasas de movilidad entre el sector informal y el formal, y que aún en el caso del sector formal existen personas con características de trabajadores informales, ya que son personas remuneradas en empresas establecidas, pero no tienen acceso a servicios de salud de las instituciones de seguridad social (INEGI, 2014)<sup>41</sup>.

Por su parte, el ex Presidente del Colegio de Economistas, Enrique Rovirosa, criticó la propuesta de COPARMEX, del “salario solidario”, por considerar que beneficiaría a la clase empresarial. Al ser entrevistado por ZETA, Rovirosa explicó “que este proyecto no resulta viable, toda vez que representaría una enorme inversión a la que sólo podría hacerse frente a través de la solicitud de un préstamo, y en la situación económica del país, consideró que no es justo sacrificar el futuro de generaciones futuras para beneficiar a un sector específico”.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> <https://bit.ly/2KLITB1>

<sup>42</sup> <https://bit.ly/3c1nSgz>

## ***V. Programas estatales y propuestas legislativas para impulsar un seguro del desempleo a nivel nacional***

Las cuestiones de protección a la salud y apoyo a la economía son de los dos temas más importantes que han abordado los ejecutivos estatales y locales. Llama la atención que la gran parte exhorta a diversas autoridades a que se ejecuten medidas de gasto contracíclico, es decir, gasto público expansivo para contrarrestar la caída en el consumo interno, el declive de la inversión pública y privada y la caída de las exportaciones.

Otro tema de interés son los descuentos, condonaciones o pagos diferidos de los servicios como la energía eléctrica (tanto para el sector doméstico, como para la industria), el agua potable, el gas, la telefonía o el internet, la mayoría de los cuales no son provistos por el Gobierno Federal o local, sino por empresas privadas. Algunos gobiernos de los estados ya propusieron, a través de convenios de colaboración o de concertación, algunas de estas medidas, y a nivel federal, la acción más reciente incluye un Acuerdo entre la CFE y la SHCP para que las tarifas para usuarios domésticos de bajo consumo permanezcan sin cambios durante el tiempo que dure la pandemia<sup>43</sup>.

Para combatir el creciente desempleo que se prevé se dé durante el ejercicio fiscal, una de las medidas que se han implementado en otros países es el de un programa de seguro de desempleo, política que ya ha sido aplicada por algunos gobiernos en los estados, por ejemplo, Yucatán y Ciudad de México.

El seguro de desempleo es un estabilizador automático del ciclo económico que puede ser utilizado para que la recesión económica tenga los menores efectos negativos en países en desarrollo (Esquivel, 2020)<sup>44</sup>.

Por ejemplo, el gobierno del estado de Yucatán lanzó un programa emergente para apoyar a residentes en su territorio que tengan entre 18 y 65 años, que no tienen empleo fijo, y hayan perdido su empleo debido a la contingencia sanitaria.

---

<sup>43</sup> <https://bit.ly/2VuFLi3>

<sup>44</sup> <https://bit.ly/3aMYtWA>

Entre los requisitos se encuentra que no estén recibiendo transferencias sociales de algún tipo de los tres órdenes de gobierno. El apoyo sería otorgado solamente durante abril y mayo y será de \$2,500 mensuales por beneficiario por núcleo familiar. El gobierno del estado asignó 234 millones de pesos para otorgar 46,800 apoyos. El número de solicitudes fue de 63,904 personas y el 59% provinieron de Mérida y el 41% restante de los 105 municipios del interior del estado<sup>45</sup>.

En el caso del gobierno de la Ciudad de México, el programa de Seguro de Desempleo encuentra su fundamento en la Ley de Protección y Fomento al Empleo<sup>46</sup> emitida el 8 de octubre de 2008. Para el caso de la emergencia del Covid-19, se ofreció un incentivo económico equivalente al valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) hasta por dos meses, además de fomentar la reinserción laboral a través de la capacitación y la bolsa de trabajo. Los beneficiarios serían la población residente mayor de 18 años en situación de desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida (por ejemplo, personas preliberadas de algún centro de reclusión local). Adicionalmente se requiere que la pérdida del empleo haya ocurrido después del 1º de enero de 2018, haber laborado durante un periodo de seis meses en alguna empresa con domicilio físico y fiscal en la Ciudad de México, ser buscador activo de un empleo y haberse registrado en la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo<sup>47</sup>.

Según la Jefa de Gobierno de la CDMX, tan solo del 30 de marzo al 15 de abril de 2020 se recibieron más de 30 mil solicitudes en la plataforma del seguro de desempleo y concluyeron satisfactoriamente alrededor de 10,240 personas su trámite. Para alcanzar un mayor número de personas se recortó el apoyo de 2 mil 641 pesos mensuales a mil 500 pesos, así como su duración, de seis meses a dos meses. Para este programa el gobierno de la CDMX tiene 600 millones de pesos para beneficiar a 68 mil personas<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup> <https://bit.ly/2yvqzYR>

<sup>46</sup> <https://bit.ly/2XWUjbC>

<sup>47</sup> <https://bit.ly/3cGYNXY>

<sup>48</sup> <https://bit.ly/2Vs54kE>



Como medida extraordinaria, el Gobierno de la Ciudad de México implementó un programa de Ingreso Contingente por única vez para personas trabajadoras no asalariadas que se encuentran en el padrón de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (aproximadamente 3,183 trabajadores no asalariados con credencial vigente y 1,081 en trámite de renovación de su credencial). Para ello, el gobierno de la CDMX ha dispuesto de un presupuesto de 6 millones 396 mil pesos<sup>49</sup>.

En el ámbito legislativo, el tema relacionado con la creación de un programa de seguro de desempleo a nivel federal ha sido considerado en 15 iniciativas presentadas entre el 29 de agosto de 2012 y el 21 de abril de 2020 (Cuadro 2). Las propuestas han sido muy diversas, algunas buscan reformar la Ley de Coordinación Fiscal, otras la expedición de una nueva Ley de Pensión Universal y de Seguro de Desempleo, reformas a la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, creación de una Ley de Justicia Social y Equidad Distributiva de la Riqueza con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades, reformas para que se establezcan fondos con recursos asignados en el PEF, entre otros.

---

<sup>49</sup> <https://bit.ly/2Vt7GPd>

**Cuadro 2**  
**Iniciativas para la creación de un Seguro de Desempleo a nivel nacional, del**  
**29 de agosto de 2012 al 25 de abril de 2020**

Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria	Proponente	Nombre Iniciativa/Ley(es) que se reforman	Observaciones
15/11/2012	Sen. Martha Palafox Gutiérrez	Adiciona artículos a la Ley de Coordinación Fiscal	Otorgar un apoyo económico equivalente a <b>30 días de SMGV</b> a todo trabajador que por causas ajenas a su voluntad pierda su empleo, o carezca de él.
10/09/2013	Titular del Poder Ejecutivo Federal	Expide Ley del Seguro de Desempleo	Otorgar un pago <b>hasta por 6 meses</b> a las personas desempleadas que al momento de la pérdida del empleo hayan estado <b>afiliadas al régimen obligatorio</b> de la Ley del Seguro Social, o al de la Ley del ISSSTE
09/10/2012	Sen. Armando Ríos Piter, Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, Sen. Mario Delgado Carrillo	Expide Ley de Seguro de Desempleo, reforma y adiciona Ley del Seguro Social y Ley Federal del Trabajo	Otorgar protección a los trabajadores asalariados del <b>sector formal</b> de la economía que hayan perdido su empleo, a través de un apoyo <b>hasta por seis meses</b> y solo por <b>una vez cada dos años</b> .
02/10/2013	Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela	Expide la Ley del Seguro Nacional de Desempleo	Formaría parte de las prestaciones de seguridad social, se pagaría mensualmente, equivaldría a 2.7 veces al salario cotizado ante el IMSS y se deberá contar con 24 cotizaciones en los últimos 36 meses.
18/09/2012	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez	Expide la Ley Federal del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos	La aplicación de la ley corresponderá a la <b>STPS, a la SE y a las secretarías homólogas</b> en las <b>entidades federativas</b> , el monto ascenderá a <b>30 días de SMGV</b> y se podrá otorgar a las empresas <b>estímulos fiscales</b> cuando demuestren que hayan generado nuevos empleos.
12/09/2013	Dip. José Angelino Caamal Mena	Expide la Ley Federal del Seguro de Desempleo y Fomento a la Creación de Empleos	Define al desempleo cuando el trabajador por causas ajenas a su voluntad deje o sea separado de su empleo formal con carácter temporal o definitivo. La persona beneficiaria deberá haber laborado previamente, para una <b>persona moral o física</b> , con <b>domicilio fiscal</b> en México, al menos durante <b>seis meses</b> .

19/09/2012	Sen. José María Martínez Martínez	Expide la Ley General de Seguro de Desempleo	Establece que los beneficiarios sólo pueden acceder al Seguro de Desempleo durante un <b>plazo no mayor a tres meses, cada dos años</b> , siempre que justifiquen ante el <b>Servicio Nacional de Empleo</b> el cumplimiento de los requisitos y las obligaciones conferidas.
11/09/2012	PRD, MC, PT	Reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, y Federal del Trabajo.	Formaría parte del <b>régimen obligatorio</b> del Seguro Social. El monto de dicho subsidio consistirá en un <b>pago mensual equivalente al 70%</b> del promedio del salario base de cotización de las <b>últimas 52 semanas cotizadas</b> y sólo podrán acceder a éste los trabajadores que no lo hayan solicitado los <b>últimos dos años anteriores</b> .
20/09/2012	Dip. Arturo Escobar y Vega	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.	Será un <b>ingreso mensual</b> que percibirá el trabajador cuando por causas ajenas a su voluntad cese su relación laboral con el patrón, hasta por un periodo de <b>seis meses</b> .
07/10/2015	Sen. David Monreal Ávila	Adiciona una fracción a un artículo de la Ley Federal del Trabajo	Otorgar un seguro de desempleo a <b>madres solteras y mujeres embarazadas</b> trabajadoras que, por causas ajenas a su voluntad o desempeño, dejen o sean separadas de su empleo y para ello deberán haber cotizado al menos <b>seis meses</b> y haber permanecido en condición de desempleo <b>al menos 45 días naturales</b> .
09/12/2015	Sen. Dolores Padierna Luna	Crea la Ley del Seguro de Desempleo Universal y no Contributivo	Instrumento de protección social del que podrán beneficiarse las personas por un <b>plazo no mayor a seis meses cada dos años</b> . Precisa que solo las personas <b>mayores a 60 años</b> podrán beneficiarse del seguro por un plazo de <b>nueve meses</b> . Se incluirán en el <b>PEF</b> correspondiente, los recursos.
08/12/2015	Sen. Layda Sansores San Román	Crea la Ley Federal de Protección y Fomento del Empleo.	La aplicación corresponderá al Ejecutivo federal, por conducto de la <b>STPS y de la SE</b> , así como de los <b>gobiernos estatales</b> . Se elaborará un <b>Padrón</b> , así como la obligación de la STPS de <b>informar anualmente</b> a la Cámara de Diputados sobre los resultados del programa.

13/09/2016	Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	Expide la Ley de Justicia Social y Equidad Distributiva de la Riqueza	Enlistar las facultades que tendrá la <b>STPS y la Banca Social Mexicana</b> , la cual será la institución que contribuya a repartir con equidad la riqueza con justicia social. Instituir el seguro de desempleo, mismo que será validado por la STPS y <b>subsidiado a cargo de la Banca</b> .
03/02/2016	Dip. Yahleel Abdalá Carmona	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo.	Consistirá en un <b>máximo de 12 pagos mensuales</b> , por un monto establecido de <b>dos salarios mínimos vigentes a la zona geográfica</b> . Se podrá recibir la prestación en <b>una sola ocasión dentro de un período de tres años</b> y establece que en el <b>PEF</b> de cada año se precisarán los recursos necesarios para financiarlo.
24/03/2020	Sen. Marco Antonio Gama Basarte	Expide la Ley de Seguro de Desempleo Universal.	Establecer la distribución de competencia entre la <b>federación y las entidades federativas</b> . Señala que los beneficiarios sólo pueden acceder al Seguro durante <b>un plazo no mayor a tres meses</b> , que no será prorrogable, y no podrán solicitarlo <b>pasados dos años</b> . Establece un <b>Fondo de Aportaciones de Protección y Fomento al Empleo</b> con recursos del <b>PEF</b> .

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Sistema de Información Legislativa (SIL).

En la presente LXIV Legislatura, destaca la propuesta del 24 de marzo de 2020 del Senador Marco Antonio Gama Basarte para la expedición de la Ley de Seguro de Desempleo Universal que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Estudios Legislativos y se encuentra pendiente de dictamen.

En dicha iniciativa se distribuyen las competencias entre la Federación y las entidades federativas, se incluye al seguro de desempleo como un esquema de protección social, las y los beneficiarios solo pueden acceder al apoyo durante un plazo no mayor a tres meses, no podrá ser prorrogable y no podrán solicitarlo nuevamente durante un plazo de dos años, se establece un Fondo de Aportaciones de Protección y Fomento al Empleo (financiado con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación) y se regula el recurso de inconformidad y las condiciones de transparencia. La iniciativa prevé que la distribución del Fondo se dé conforme a

una fórmula que tome en considere la población total del estado y un factor de ajuste de acuerdo con las necesidades de trabajo<sup>50</sup>.

En suma, un factor común de todas las Iniciativas es que la mayoría sugiere que, el financiamiento del seguro de desempleo provenga en gran medida de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; que se asignen responsabilidades a las entidades federativas; y que el seguro de desempleo sea hasta por un periodo máximo de tres meses (no prorrogable y sólo se puede solicitar sino después de dos o tres años). Así también se observa que la mayoría de las iniciativas visualizan que el seguro de desempleo es un esquema de protección social, que está estrechamente vinculado al tema de las pensiones universales.

---

<sup>50</sup> <https://bit.ly/3eHdWdH>

## **Consideraciones finales**

Si bien es cierto, que aún es temprano para evaluar si las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal desde marzo de 2020 fueron las más efectivas en términos de salud pública, ya existen organismos internacionales que avalan la estrategia implementada por la Administración Pública encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador ya que se apega a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

En el ámbito de la economía las proyecciones son menos optimistas: algunos pronósticos auguran una severa crisis de empleo en México de observarse la tasa de crecimiento negativa de -3.9% a -7%, por lo que la profundidad de la caída y el tiempo que dure la recuperación va a depender de las medidas que implemente el Estado Mexicano y la corresponsabilidad de los diferentes sectores, de manera particular el empresarial.

Las proyecciones de crecimiento económico negativo para finales de 2020 auguran una tasa de desempleo mucho mayor a la que se ha venido dando en estos dos meses. Las medidas instrumentadas hasta ahora pueden resultar insuficientes si solamente se circunscriben en el sector formal de la economía. Por ello es necesario avanzar en el programa estructural que representa la dualidad de la economía mexicana: un sector formal con todas las prestaciones y un sector informal que sufre en situaciones imprevistas como la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

### **Apoyo a MPYMES.**

- El Programa Crédito Solidario a la Palabra, es una contribución importante a las medidas tomadas ya que tiene la meta de apoyar a 645,000 empresas<sup>51</sup>, a través del otorgamiento de \$25,000, es decir, se estarían destinando 16 mil 125 millones de pesos para que las Pymes mantengan abiertas sus puertas y

---

<sup>51</sup> De acuerdo con la Secretaría de Economía, en conferencia de prensa del 25 de abril, ese apoyo se suma a los más de 266 mil personas que serían beneficiadas a través de créditos personales que se encuentran empadronadas en el Censo del Bienestar.

solventen total o parcialmente sus gastos variables, como sueldos y salarios, o de la luz, agua, teléfono, internet o gas. Este monto global de apoyo se debe sumar a los más de 750 mil millones de pesos que el Banco de México canalizará a los intermediarios financieros para que cumplan su función de otorgar créditos a tasas preferenciales a la población que lo necesite.

- Es importante señalar que el apoyo de \$25,000 que recibirían las MPYMES las ayudará de manera importante en atender las principales problemáticas que fueron identificadas en el último Censo Económico 2019: el pago de los servicios de luz, agua, teléfono y gas, la previsible baja demanda de sus bienes y servicios y cualquier posible incremento en el costo de sus materias primas por escasez o acaparamiento. Los otros problemas que enfrentan las unidades económicas están siendo resueltas a través de la coordinación y la intervención de la Guardia Nacional, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la firme decisión de no crear nuevos impuestos o aumentar los impuestos ya existentes, y la estricta aplicación de la Ley Federal de Austeridad en la Administración Pública Federal.

#### **Propuesta de COPARMEX.**

- Como ya expusimos, la propuesta de la COPARMEX de “Salario digno” tiene poca viabilidad, ya que supone que la totalidad de los 20 millones de trabajadores formales son despedidos de sus empresas y que todas las empresas cerraron sus puertas, tanto las esenciales, como las no esenciales, lo cual es un escenario poco factible. Más aún, en cuando tal y como se señala en este estudio, solo 1 de cada 4 empresas cerraron sus puertas o prescindieron la relación laboral con todos sus trabajadores; la gran mayoría solamente tuvo ajustes a su planta laboral, y establecieron de común acuerdo o por iniciativa propia estrategias para que no destruyeran la totalidad de los empleos. Así también, la COPARMEX deja fuera de su propuesta a más de 25 millones de personas que laboran en la informalidad. Por lo demás, las políticas públicas para una empresa que cierra sus puertas deben ser diferentes para aquellas que solamente redujeron su planta laboral, pero siguen pagando total o

parcialmente los sueldos y prestaciones, cumpliendo con sus obligaciones fiscales y generando riqueza nacional que es distribuida.

### **Medidas del Gobierno Federal.**

- El Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, ha informado diariamente a la población las estrategias, estadísticas oficiales y las medidas de prevención y mitigación que se deberían implementar para “aplanar” la curva de contagios, buscando evitar el colapso del sistema de salud pública de nuestro país. A pesar de las medidas adoptadas para evitar el despido de trabajadores, el hecho es que tan solo en los primeros días de la declaración de emergencia sanitaria, se perdieron más de 20 mil empleos diariamente y se pronostica que al final del 2020 se podrían perder 200 mil por cada punto porcentual que disminuya el Producto Interno Bruto.
- Se deben analizar de manera integral las medidas adoptadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, es decir considerar de manera conjunta el impacto de: el mantenimiento de los programas prioritarios como Jóvenes Construyendo el Futuro, Becas para los Adultos Mayores, para personas con discapacidad, Programa Sembrando Vidas, etc.; junto con el lanzamiento de los créditos solidarios y la prórroga del pago de cuotas patronales del IMSS, los pagos a las personas inscritas en los Censos del Bienestar; el congelamiento de los incrementos de los pagos de la tarifa eléctrica para usuarios domésticos de bajo consumo, el apoyo de la Guardia Nacional para evitar saqueos y actos delictivos a los negocios que están cumpliendo las disposiciones, entre otros. Así como, la intervención del Banco de México para apoyar al sistema financiero con fondos equivalentes al 3.3% del PIB. Es decir, hay que tomar en cuenta el conjunto de medidas y acciones adoptadas para, finalmente, poder ubicar el alcance que se tendrá en el aminoramiento y contención de la crisis económica.
- Considerando de manera integral los elementos antes descritos, podemos afirmar que, el Estado mexicano ha hecho uso de varios instrumentos de política pública disponibles para proteger la liquidez y la solvencia de miles de empresas y el ingreso de miles de personas que debido a la contingencia han perdido su



empleo ya sea en el sector formal o informal. También hay que mencionar que, diferentes especialistas han señalado la urgencia de una reforma fiscal integral.

### **Pendientes en la agenda legislativa.**

- Hace falta legislar a nivel nacional el programa de seguro de desempleo como un instrumento de protección social. Se ha identificado que del 2012 al 2020 se han presentado al menos 15 iniciativas para que las personas que pierdan temporal o permanentemente un empleo reciban de parte del Estado un monto máximo en salarios mínimos vigentes (o su equivalente) hasta por seis o nueve meses cada dos años con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido, se pueden retomar las iniciativas que se han presentado en los últimos 8 años, en donde se abordan los posibles mecanismos de compensación al ingreso por tamaño del establecimiento, según las características propias de la entidad federativa o el sector de actividad económica de cada empresa, entre otros aspectos.

### **Gobiernos de los Estados.**

- Es de destacar la labor de los gobiernos de los estados de lanzar a nivel local programas de seguros de desempleo con asignaciones presupuestales extraordinarias para enfrentar la emergencia del Covid-19. En los dos casos analizados, tanto en Yucatán, como en la Ciudad de México, el número de solicitudes excedió el límite de cobertura originalmente proyectado. En esos dos casos analizados, el pago se propuso para dos meses, y va desde \$1,500 hasta \$2,500 mensuales, apoyando a 46 mil y 68 mil personas, con un presupuesto total de 234 millones y 600 millones de pesos, respectivamente.
- La experiencia adquirida por los gobiernos locales en esta pandemia debe ser retomada más adelante. Desde nuestro criterio, bajo el enfoque de que el seguro de desempleo es un mecanismo de protección social y no puede ni debe estar desvinculado de una amplia reforma fiscal, de pensiones y de seguridad social.

## Referencias

- COPARMEX, 2020. Comunicado de prensa “Gobierno Federal debe hacer equipo por México y entrarle al salario solidario”, Comunicado No.420/20200416, 16 de abril de 2020, disponible en <https://bit.ly/3cxOlg3>
- Deloitte, 2020. “¿Qué tan profunda será la caída y qué tan rápida será la recuperación para México?”, abril, 2020, disponible en <https://bit.ly/2Waib9j>
- Esquivel, Gerardo, 2020. “Pandemia, confinamiento y crisis: ¿Qué hacer para reducir los costos económicos y sociales?”, en Revista Nexos, 17 de abril de 2020, disponible en <https://bit.ly/3aMYtWA>
- Gobierno de la Ciudad de México, 2020. Programa Seguro de Desempleo, disponible en <https://bit.ly/3cGYNXY>
- Gobierno del estado de Yucatán, 2020. Comunicado de prensa “Análisis de las solicitudes del Seguro de Desempleo”, domingo 12 de abril de 2020, disponible en <https://bit.ly/2yvqzYR>
- Instituto Belisario Domínguez, 2020. “Implicaciones económicas de la pandemia por Covid19 y opciones de política”, Nota Estratégica No. 81, abril 2020, disponible en <https://bit.ly/2Rt3j4r>
- Instituto Belisario Domínguez, 2020. “Aspectos relevantes de los Pre-criterios de política económica 2021”, Serie Seguimiento al Ciclo Presupuestario, abril 2020, disponible en <https://bit.ly/3b4siTf>
- Islas, Alejandro y Willy Cortez (2018). “¿Puede el sector informal afectar la relación entre desempleo y producción? Un análisis del caso de México”, en Revista de la CEPAL No. 126, diciembre de 2018, disponible en <https://bit.ly/3ccsvUE>
- INEGI, 2019. Censos Económicos, disponibles en <https://bit.ly/2VNkEal>
- INEGI, 2019. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, disponible en <https://bit.ly/2KNFlaK>
- INEGI, 2014. “La informalidad laboral. Marco conceptual y metodológico de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo”, México, 2014, disponible en <https://bit.ly/2KLITB1>
- Levy, Santiago, 2020. “Superemos juntos la emergencia”, en Revista Nexos, 25 de marzo de 2020, disponible en <https://bit.ly/3bRfosa>
- Martínez, Torres y Orozco, (2020). Documento de trabajo “Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid 19”, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, marzo 2020, disponible en <https://bit.ly/2ShgDsP>

- México ¿Cómo Vamos?, 2020. “El reto de la economía mexicana ante la pandemia Covid19”, 8 de abril de 2020, disponible en <https://bit.ly/2wFq4Lk>
- Observatorio Covid 2019, América Latina y el Caribe, Acciones por país. Disponible en <https://bit.ly/3avN9Ob>.
- OMS (2020). Reporte de la situación del Covid-19 del 28 de abril. Disponible en: <https://bit.ly/2y88nol>
- Rojas, Susana, (2019). “Estimación de la Ley de Okun para la economía mexicana desde un enfoque panel 2005-2016”, en Revista El Semestre de las Especializaciones, 1-1, 2019, pp. 69-93, disponible en <https://bit.ly/2yC0uYj>
- Sistema de Información Legislativa, disponible en <https://bit.ly/2YfD05X>
- Werning, et. al. (2020). “Macroeconomic implications of Covid19: Can negative supply shocks cause demand shortages?”, Working paper 2020-35, Macroeconomic Research Initiative, abril, 2020, disponible en <https://bit.ly/2S8ShBN>





Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

## **Dirección General de Difusión y Publicaciones**

Lic. Martha Patricia Patiño Fierro

Directora General

Donceles No. 14, Col. Centro Histórico  
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc  
Ciudad de México



Instituto Belisario Domínguez



@IBDSenado



ibd.senado.gob.mx